

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023  
INFORME FINAL DE RESULTADOS

EVALUACIÓN EXTERNA DE  
CONSISTENCIA Y  
RESULTADOS DEL Pp

0003

FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA  
| EJERCICIO FISCAL 2022 |



**Gobierno de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla

**AxysPrime**  
Innovación que genera valor



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2023  
INFORME FINAL DE RESULTADOS**

EVALUACIÓN EXTERNA  
DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS DEL Pp

---

**0003**

FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA  
| EJERCICIO FISCAL 2022 |

---



**Gobierno de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla

**AxysPrime**  
Innovación que genera valor

Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Pp  
O003. Fiscalización a la gestión pública  
Programa Anual de Evaluación 2023  
Ejercicio fiscal 2022

**Directorio**

**Secretaría de Planeación y Finanzas**

Josefina Morales Guerrero  
*Secretaria*

Elaboró:

AxysPrime S.C.

Jaime Velazco Velazco  
*Líder del proyecto de evaluación*

Francisco Javier Hernández Huerta  
*Especialista de evaluación*

Unidad Responsable del Programa y Enlace  
Institucional de Evaluación

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Control y Auditoría  
Dulce Lilia Rivera Aranda  
*Subsecretaria*

Enlace de la Secretaría de la Función Pública  
Erika Elizabeth Liévano Grijalva  
*Coordinadora General de Contraloría Social,  
Participación y Evaluación*

**Coordinación de la evaluación**

Venus Montes Cervantes  
*Subsecretaria de Planeación*

Saúl Federico Oropeza Orea  
*Director de Evaluación*

**Equipo técnico**

Ana Luz Guzmán Figueroa  
*Subdirectora de Evaluación de Programas*

Raquel Marcelino Reyes  
*Jefa de Departamento de Programas Federales*

Pablo Romero Gómez  
*Jefe de Departamento de Programas Estatales y  
Municipales*

Yesica Yazmín Castellanos Torres  
*Supervisora*

Jose Angel Mitzin Maldonado  
*Supervisor*

Paulina Vianet León Anguiano  
*Analista*

Jordan De La Luz Robles  
*Analista Especializado Consultivo B*

# ÍNDICE

Introducción .....	1
Marco Normativo de la Evaluación.....	2
Objetivos .....	3
Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Pp .....	4
Características del Pp .....	6
Apartados de la evaluación .....	9
I.    Diseño del programa.....	9
II.   Planeación y contribución del programa .....	19
III.  Cobertura y focalización del programa .....	30
IV.  Operación del Programa .....	40
V.   Análisis de resultados del programa .....	54
VI.  Transparencia y rendición de cuentas .....	70
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) .....	73
Valoración final del Pp .....	75
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado .....	76
Conclusiones .....	81
Bibliografía .....	83
Anexos en apego a lo establecido en los Términos de Referencia .....	85
Anexo 1 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” .....	85
Anexo 2 “Metas del Programa” .....	90
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación .....	93

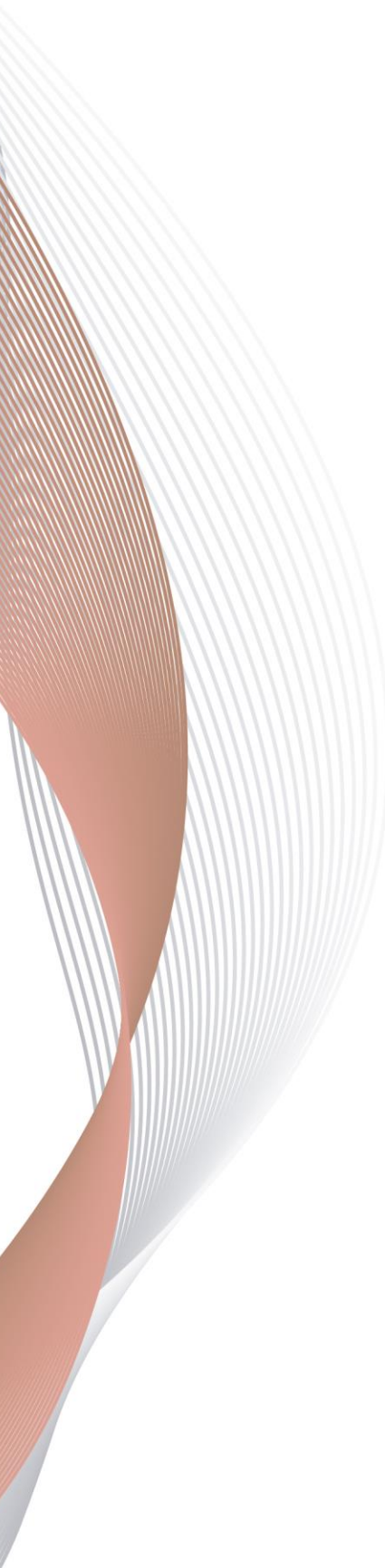


**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla

Glosario.....98



## Introducción

El presente informe de evaluación se origina de las actividades establecidas en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023 del Gobierno del Estado de Puebla, mismo que fue elaborado con base en los Términos de Referencia para la evaluación específica de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios (Pp) del ejercicio fiscal 2022, que fueron emitidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En el presente documento se presenta el análisis y resultados de la evaluación al programa O003 Fiscalización a la Gestión Pública, que se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, dicho programa tiene como propósito que los Ejecutores de Gasto de la Administración Pública Estatal sean auditados para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de Control Interno.

Para la elaboración del presente informe, se dio respuesta a un total de 21 preguntas de investigación distribuidas en 6 apartados; el primer de ellos, denominado 'Diseño del Programa' analizó 3 preguntas que permitieron examinar la información que respalda el origen y construcción del Pp. El segundo apartado titulado 'Planeación y contribución del Programa' consideró 3 reactivos en los que se valoró la vinculación y contribución del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), los Programas Derivados del PED, así como, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En tercer lugar, el apartado 'Cobertura y focalización del Programa' aborda 4 preguntas mediante las cuales se revisaron los conceptos poblacionales, su definición, cuantificación y cumplimiento de la cobertura de atención. Posteriormente, en el apartado 'Operación del Programa' se identificaron los procesos que permiten su operación, así como los mecanismos de monitoreo y el análisis de los gastos realizados por el programa.

Con relación al penúltimo apartado, titulado "Análisis de Resultados del Programa", se llevó a cabo una revisión de la coordinación entre los actores involucrados en la consecución de los objetivos, además, se evaluaron los avances logrados según los indicadores estratégicos, y se analizó su relación con el presupuesto asignado al programa. En última instancia, en el apartado de "Transparencia y Rendición de Cuentas", se investigó la información que el programa publica con el objetivo de que la ciudadanía pueda acceder y consultar los detalles del programa O003.

Tras el análisis y valoración de las preguntas y secciones de evaluación, se han identificado áreas de oportunidad en el programa O003. Por lo tanto, se han emitido recomendaciones que buscan contribuir a fortalecer e impulsar el desempeño y los resultados del Pp.

## Marco Normativo de la Evaluación

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp O003 Fiscalización a la Gestión Pública.

- ➔ Artículos 1, 20 apartado c, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ➔ Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ➔ Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ➔ Artículo 1 primer párrafo, y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.
- ➔ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

De igual manera a nivel estatal, se presenta el marco normativo que da sustento y actuación tanto a la evaluación, como al Programa Presupuestario.

- ➔ Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ➔ Artículos 4, 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- ➔ Artículos 31 fracción XVII, 33 fracción II y 34 fracciones VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- ➔ Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- ➔ Artículos 12, fracciones VIII y XXV, 13 fracción XI, 14 fracción X, 28 fracción XVI y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- ➔ Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- ➔ Numerales 4, incisos a, b y c, 7, 12 y 19, fila 14 de la tabla del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023.

## Objetivos

### Objetivo General

Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el programa.

### Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.



## Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Pp

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2023, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022; los cuáles son diseñados por la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Evaluación, y se encuentran publicados en el sitio oficial <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

La definición de la metodología elaborada por la Dirección de Evaluación, tienen como base preguntas de los Modelos publicados de TdR para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados emitidos por el CONEVAL<sup>1</sup> y los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2020 del Gobierno de Nuevo León<sup>2</sup>. Dando como resultado 21 preguntas distribuidas en seis apartados los cuales se muestran a continuación:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del Programa.	1 a 3	3
II. Planeación y contribución del Programa.	4 a 6	3
III. Cobertura y focalización del Programa.	7 a 10	4
IV. Operación del Programa	11 a 15	5
V. Análisis de resultados del Programa.	16 a 20	5
VI. Transparencia y rendición de cuentas.	21	1
	Total	21

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021. México. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr\\_ecr.pdf](https://www.coneval.org.mx/evaluacion/mde/documents/tdr_ecr.pdf)

<sup>2</sup> Gobierno de Nuevo León. (2020). Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: [https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/tdr\\_consistencia\\_y\\_resultados\\_pp\\_paenl\\_2020\\_0.pdf](https://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/tdr_consistencia_y_resultados_pp_paenl_2020_0.pdf)

Los TdR utilizados para esta evaluación integran 6 apartados y 21 preguntas, de las cuáles 16 deben de responderse con base en un esquema binario Si o No, asignando del 1 al 4 un número de cumplimiento en función de las especificaciones, los incisos de cada pregunta y los criterios de identificación. Para los dos casos, las preguntas presentan una justificación que fundamenta lo dicho en la respuesta, contemplando medios de verificación e información presentada por la instancia ejecutora o que se encuentre pública.

Para el caso de las 5 preguntas restantes, es decir, que no cuentan con una valoración cuantitativa, se presenta una respuesta abierta sin asignación numeral, sin embargo, se realiza un análisis exhaustivo justificando el porqué de su respuesta a través de la argumentación y los medios de verificación pertinentes, o en su caso, hallazgos y recomendaciones.

En seguimiento a los TdR, el análisis y valoración sistemática que se realiza en cada pregunta y del programa, se realizó mediante de un método mixto de trabajo de gabinete que incluye, por un lado, la revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. Por otro lado, la verificación de la información valoración de esta en función de la relevancia, credibilidad y exactitud de la información.

En síntesis, el análisis de información exhaustivo y sistemático permitirán identificar Aspectos Susceptibles de Mejora, utilizando los medios de verificación pertinentes para el análisis que permita verificar el cumplimiento del Programa, para ello, se incorpora información de años anteriores o posteriores al 2022, cuando aplique el caso, con la finalidad de comparar las modificaciones o en su caso la preservación de información.

En síntesis, el análisis de información exhaustivo y sistemático, basado en evidencia que consideró información de años anteriores y posteriores al 2022, permitió la identificación de hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas, a partir de estos resultados se derivan recomendaciones pertinentes y adecuadas para la mejora continua del programa O003.

## Características del Pp

Nombre del Programa:	O003 Fiscalización a la Gestión Pública
Clave o categoría presupuestal:	O - Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Responsable del Programa:	Secretaría de la Función Pública; Subsecretaría de Control y Auditoría
Año de inicio de operación del Programa:	2021, aunque desde el 2015 a través del Programa presupuestario E037 y posteriormente G021 se consideraban objetivos semejantes al O003.
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2022

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

En el Estado de Puebla los 217 Municipios, 26 Dependencias y 54 Entidades de la Administración Pública Estatal son observados por los entes auditados en el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales principalmente por no apearse a la normatividad aplicable, siendo observadas por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto, lo que impacta negativamente en la percepción ciudadana relacionada con hechos de corrupción, así como el manejo adecuado de recursos públicos. Por lo cual, surge de la necesidad de examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas <sup>a/</sup>

Falta de fiscalización a la Gestión Pública <sup>b/</sup>

a/SFP. Análisis de la Población Objetivo del ejercicio fiscal 2022.

b/ SFP. Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2023.

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

### 1. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 5 Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Objetivo: Contribuir a un Gobierno Abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.

Estrategia 3: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

Línea de Acción: 5.3.1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.

Línea de Acción: 5.3.6. Fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana.

### 2. Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Temática 3: Mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental.

Fuente:

SFP. Alineación del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la gestión pública, ejercicio fiscal 2022.

SFP. Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2022.

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia a través de la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno.

Propósito: Los ejecutores de gasto de la Administración Pública Estatal, son auditados para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.

Componente 1. Auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a cargo de los Órganos Internos de Control, adscritos a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control realizadas.

Componente 2. Auditorías a programas, obras y acciones ejecutados con recurso federal o estatal, a cargo de la Subsecretaría de Control y Auditoría realizadas.

Componente 3. Visitas de inspección y pruebas mediante laboratorio de control de calidad a obras y acciones realizadas.

Componente 4. Apoyo a entes fiscalizados para la atención de auditorías practicadas al Gobierno del Estado de Puebla

Componente 5. Designación y evaluación de auditores externos realizada.

Fuente: SFP. Formatos de Ficha Técnica de Indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes, ejercicio fiscal 2022.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Ejecutores del Gasto, con recursos estatales y federales en el Estado de Puebla	297	Ejecutores del gasto
Objetivo:	Ejecutores del Gasto, con oficio de auditoría que ejercen recursos estatales y federales en el Estado de Puebla	80	Ejecutores del gasto
Atendida:	Entes auditados	Pendiente	Entes auditados

Fuente:

SFP. (s.f.). Análisis de la Población Objetivo del ejercicio fiscal 2022.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2022.

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado		
Aprobado:	\$77,059,131.00	Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022. Recuperado de <a href="https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2022.pdf">https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2022.pdf</a>
Modificado:	\$80,155,242.28	Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to Trimestre [Archivo de Excel]. Recuperado de <a href="https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.xlsx">https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.xlsx</a>
Devengado:	\$80,154,738.28	
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	89.60	Porcentaje de Percepción de sobre la frecuencia de corrupción

Propósito	50	Porcentaje de observaciones atendidas
	C1. 100	C1. Porcentaje de auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones realizadas
Componente(s)	C2. 100	C2. Porcentaje de auditorías realizadas
	C3. 100	C3. Porcentaje de visitas de inspección y pruebas realizadas
	C4. 50	C4. Porcentaje de observaciones atendidas
	C5. 100	C5. Porcentaje de cumplimiento de evaluaciones

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El Programa presupuestario (Pp) O003 Fiscalización a la Gestión Pública cuenta con diversos documentos programáticos que sustentan su diseño, como el Diagnóstico, Análisis de la Población Objetivo, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Árbol de Alternativas y Concentrado.

Se destaca el Diagnóstico del Pp, ya que este en sus diversos apartados se desarrolla la información relevante respecto a la creación del programa con base en la Metodología del Marco Lógico (MML). En dicho diagnóstico se describe un contexto histórico y actual del problema al que se desea dar atención, asimismo, se incluyen los árboles de problemas, objetivos y de alternativas, a partir de lo cual se integra la Estructura Analítica del Programa, la cual es de los principales insumos para la generación del resumen narrativos de los objetivos que se integrarán en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp O003. También se contempla la metodología para la definición y cuantificación de la Población Objetivo que pretende atender el programa.

De acuerdo con la información analizada, fue posible observar que el Pp O003 busca ser un pilar en la fiscalización de la Administración Pública Estatal y municipal, a fin de que los recursos del que se dispone se ejerzan de manera eficazmente, eficientemente y en apego a la normatividad aplicable. En este sentido, se constató su vinculación con los objetivos de planeación estatal, por lo que se considera que el programa es pertinente con base en los principios de la Gestión para Resultados.

## Apartados de la evaluación

### I. Diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b) Se redacta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	Sí
c) Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver o atender y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

Para dar respuesta a la pregunta se tomó como base la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, en los documentos de Diagnóstico del Programa Presupuestario O003, el formato del Árbol de problemas y el formato de Análisis de la Población Objetivo (APO), todos ellos del año 2022; en este sentido, en dichos documentos se identificó la definición del problema que busca resolver el programa O003. Fiscalización a la Gestión Pública.

En lo que respecta a la primera característica del inciso a) solicitada en la pregunta, esta no se cumple; ya que, en los documentos anteriormente mencionados la problemática no es totalmente consistente entre los diferentes documentos, si bien, existe una similitud en la redacción del problema establecido en el Diagnóstico y el APO, la utilizada en el APO cuenta con una redacción ligeramente sintetizada en comparación con la del Diagnóstico, mientras que el problema del formato del Árbol de problemas, es aún más resumido en comparación con los otros documentos, además que en dicho formato el problema no contempla a la población o área de enfoque a atender. En la siguiente tabla se presentan las redacciones en mención.

Tabla 2. Problemática del Programa		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
<p>En el Estado de Puebla los 217 Municipios, 26 Dependencias y 54 Entidades de la Administración Pública Estatal son observados por los entes auditados en el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales principalmente por no apegarse a la normatividad aplicable, siendo observadas por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto, lo que impacta negativamente en la percepción ciudadana relacionada con hechos de corrupción, así como el manejo adecuado de recursos públicos surge de la necesidad de formar un frente común, en todos los órdenes de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas a nivel nacional.</p>	<p>Existencia de actos de corrupción por el inadecuado ejercicio de los recursos públicos.</p>	<p>En el Estado de Puebla los 217 Municipios, 26 Dependencias y 54 Entidades de la Administración Pública Estatal son observados por los entes auditados en el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales principalmente por no apegarse a la normatividad aplicable, siendo observadas por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto, lo que impacta negativamente en la percepción ciudadana relacionada con hechos de corrupción, así como el manejo adecuado de recursos públicos. Por lo cual, surge de la necesidad de examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas.</p>

Para dar respuesta al resto de los incisos, se tomó en cuenta la información definida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario O003, ya que este documento integra toda la información sobre el origen y diseño del programa. Se considera que, se cumple con la característica del inciso b), pues el problema que se desea intervenir se encuentra definido en negativo, se identifica a la población objetivo y también se cuenta con una referencia cuantitativa sobre la magnitud del problema. Cabe señalar que, se observan áreas de oportunidad en cuanto a su redacción, a fin de que la problemática central pueda ser una oración concreta que integre los elementos antes mencionados.

En cuanto a los incisos c) y d) fueron valorados como cumplidos, puesto que el problema considera en su redacción a la población o área de enfoque objetivo, asimismo, tiene cuantificado el número instituciones de la Administración Pública Estatal, así como el de municipios que presentan la problemática que busca atender el programa. Asimismo, se consideró que el problema se actualiza periódicamente puesto que se proporcionaron los diagnósticos 2023 y 2024 del programa O003, mismos que presentan información actualizada en su contenido respecto al documento del año evaluado, si bien el problema central ha sido consistente en su redacción, otros apartados han tenido modificaciones, por lo que se supone que se revisa y actualiza periódicamente la problemática, no obstante, es de suma importancia que se realice el registro correspondiente en la *Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico*.

**Recomendaciones:**

La definición de la problemática central que da origen al programa presupuestario O003, presenta variaciones en los documentos programáticos (Diagnóstico, Árbol de problemas y APO). Por lo que se recomienda que al momento de llevar a cabo la actualización de dichos documentos se homologue la definición de la problemática que busca atender el programa.

Asimismo, se observa que en 2022 la definición del problema central que se establece en el numeral 1.2 del Diagnóstico del Programa presupuestario O003, esta incluye los elementos solicitados por la MML, no obstante, presenta áreas de oportunidad en cuanto a la extensión y claridad de su redacción. Al respecto, se recomienda replantear la sintaxis del problema a fin de que esta sea más concreta, por lo que se propone se incluya en el apartado 1.2 del Diagnóstico una redacción acotada que incluya los elementos solicitados por la MML, misma que se encuentre homologada con la definición del Árbol de problemas y APO, es así que, se propone la siguiente redacción: 288 ejecutores de gasto de la Administración Pública Estatal y municipios que ejercen recursos públicos estatales y federales, presentan observaciones por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto por parte de los órganos superiores de fiscalización.



Tabla 3. Elementos para la definición del problema

<p>¿Cuál es la población o área de enfoque?</p>	<p>288 ejecutores del gasto estatal y federal. Los cuales corresponden a los 217 Municipios, 26 Dependencias y 54 Entidades de la Administración Pública Estatal, que ejercen recursos públicos estatales y federales.</p>
<p>Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)</p>	<p>Son observados por los órganos superiores de fiscalización por no apegarse a la normatividad aplicable para el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto</p>
<p>Magnitud del problema (línea base)</p>	<p>46% de los ejecutores del gasto cuyos programas han sido financiados con recursos federales y estatales son observados constantemente en el ejercicio de los mismos</p>

Definición del problema

288 ejecutores de gasto de la Administración Pública Estatal y municipios que ejercen recursos públicos estatales y federales presentan observaciones por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto por parte de los órganos superiores de fiscalización

2. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

		Cumplimiento
a)	Está documentada;	Sí
b)	Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	No
c)	Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	Sí
d)	Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

**Justificación:**

En el Diagnóstico del Programa Presupuestario O003, a través de sus diversos apartados se documenta la intervención del programa, en dicho documento se define el problema, así como su evolución, de igual manera se incluyen experiencias de atención que sirven de referencia para integración de los árboles de problemas, de soluciones y de alternativas, con los cuales se diseña la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (Concentrado), que incluye la propuesta de objetivos a integrar en la MIR, por lo anterior, se considera que se cumple con lo solicitado en el inciso a).

En cuanto al inciso b) referente a si se sustenta la intervención, en el Diagnóstico fue posible identificar la transición del Árbol de problemas al de Objetivos, así como la definición de un árbol de alternativas. No obstante, se valora como no cumplida esta característica, pues si bien en el numeral 1.3 del Diagnóstico se desarrolla una justificación respecto a cómo el programa busca resolver el problema identificado, la información no es congruente en lo que

concierno a la atención del programa y la población objetivo que se define en la problemática (véase la tabla 4), pues en la problemática se consideran a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) así como a los municipios, mientras que en la justificación del programa solo se considera a la APE; aunado a que en los Árboles de Problemas, Objetivos y Alternativas, integra de manera marginal la atención de los municipios.

Tabla 4. Justificación del Programa presupuestario O003

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
<p>En el Estado de Puebla los 217 Municipios, 26 Dependencias y 54 Entidades de la Administración Pública Estatal son observados por los entes auditados en el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales principalmente por no apearse a la normatividad aplicable, siendo observadas por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto, lo que impacta negativamente en la percepción ciudadana relacionada con hechos de corrupción, así como el manejo adecuado de recursos públicos surge de la necesidad de formar un frente común, en todos los órdenes de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas a nivel nacional.</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del Diagnóstico del Programa Presupuestario O003, este responde a una necesidad de contar con mecanismos que permitan el fortalecimiento a la fiscalización, la rendición de cuentas, detectar hechos de corrupción, investigar y sancionar a los Servidores Públicos y a particulares a efecto de inhibir los actos de corrupción.</p> <p>En este sentido, tiene como objetivo auditar e inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con la Ley de Egresos del Estado, así como con la debida adecuación del marco normativo que debe regir su ejercicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal mediante el establecimiento de las bases generales para la realización de auditorías internas y externas.</p> <p>Asimismo, el programa también se fundamenta a partir de programas que fueron anteriormente fueron ejecutados, como se incluye en el numeral 1.6 del Diagnóstico.</p>

Con relación al inciso c), tras analizar el contenido de los Diagnósticos del programa O003 de 2022 al 2024, se identificó que estos presentan modificaciones en apartados como *1.5 Evolución del problema*, por lo que se valor con un cumplimiento de la característica. No obstante, no han generado registros en la Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico, lo que representa un área de oportunidad, para documentar los ajustes que presente este documento programático.

Conforme al apartado 2.4 Concentrado del Diagnóstico del programa O003, se identificaron las casusas y efectos del Árbol de Problemas, en contraste se plasma también el Árbol de objetivos, así como la propuesta de resúmenes narrativos de la MIR del programa O003. Con lo anterior, se comprobó la traducción de casusas-efectos en medios-fines, por lo que valora que se cumple con el inciso d) de la pregunta.

### Recomendaciones

Se considera pertinente robustecer el apartado 1.3 del Diagnóstico, a fin de contemplar en la intervención del programa la atención de la población objetivo establecida en la definición del

problema que busca resolver el programa 0003. Asimismo, se verifique que la identificación de las causas-efectos y los medios-fines de los Árboles de problemas y Objetivos, respectivamente, sean consistentes con la población objetivo.

### 3. ¿El Diagnóstico del Programa describe de manera específica:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación, como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	Sí
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica;	Sí
e) Antecedentes y estado actual del problema o necesidad identificado;	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta se contempló la información del Diagnóstico del Programa Presupuestario O003, consultando las versiones del año 2022, 2023 y 2024, las diferentes versiones permiten contar con información actualizada para el análisis.

El problema que busca resolver el programa O003 se encuentra definido en el apartado 1.2 del Diagnóstico, por lo que se cumple con el inciso a) de esta pregunta; cabe mencionar que el problema se desarrolla o plantea en dos párrafos para 2022, mientras que para el 2023 y

2024 se desglosa en tres párrafos, es por ello que, se identifica un área de oportunidad para acotar la definición del problema, a fin de que este sea concreto para su incorporación al Árbol de Problemas.

En el numeral 1.7 del Diagnóstico se encuentra el Árbol de problemas, asimismo la Institución Responsable del Programa proporcionó un formato específico de dicho Árbol, donde se representan de manera esquemática las causas-efectos, y donde fue posible identificar que estas se encuentran estructuradas en causas primarias y secundarias que dan origen al problema central, al igual que la generación de un efecto en caso de no llevarse a cabo alguna atención del mismo. No obstante, las definiciones de dichas causas no cuentan con un sustento teórico y/o empírico en el Diagnóstico, tampoco se contó con algún otro documento relacionado a la creación del programa que contuviera la argumentación de las causas-efectos, es por ello, que el inciso b) se valoró que no cumple con la característica. Cabe mencionar que, tras revisar los Árboles de Problemas del año 2023 y 2024 proporcionados por la SFP, se identificó que existen áreas de oportunidad en la definición y argumentación de las causas-efectos, puesto que la causas se encuentran redactadas como faltas al cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de Control y Auditoría, debiéndose identificar la situación negativa que limita las actividades sustantivas de la Subsecretaría.

Por otra parte, fue posible determinar el cumplimiento del inciso c), ya que en el numeral 2.1 del Diagnóstico se establece la vinculación del programa O003 con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), así como con el Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Al respecto, se establece que el programa O003 es indispensable para el desarrollo de la entidad, para fortalecer la coordinación interinstitucional, promover la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, se establece la contribución al Eje Especial del PED "*Gobierno Democrático, Innovador y Transparente*", así como, a la estrategia 3 "*Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad*". De igual manera se determina la alineación con el programa derivado en la temática 3 "*Mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización*"; con lo anterior se constata la congruencia de contribución del programa presupuestario a los objetivos de planeación estatal.

Además, se confirmó el cumplimiento de los incisos d) y e). Para el análisis de la primera característica en cuestión, se identificó que, en el numeral 3.1 del Diagnóstico se identifican y cuantifican las poblaciones de referencia, potencial y objetivo del programa, para cada población se estima el número, se describe y caracteriza; dichas poblaciones guardan congruencia ya que se basan en un proceso de focalización, lo cual permite una mejor planeación y atención de la población por parte del programa. En cuanto a la segunda característica, el documento en su numeral 1.1 se detalla de manera puntual los elementos

teóricos y normativos que dan motivo al programa presupuestario, es decir, se fundamenta su propósito; igualmente, en el numeral 1.4 se proporciona un panorama del estado actual del problema, así como el papel de la Secretaría de la Función Pública en su atención; es así que se considera que el Diagnóstico cuenta con los elementos solicitados en la pregunta.

Con respecto a la última característica, inciso f), se identificó que el Diagnóstico se actualiza al menos una vez al año como parte del proceso de programación y presupuestación. Esto se deduce de la disponibilidad de las versiones 2022, 2023 y 2024 del documento. Aunque se lleva a cabo una actualización periódica, es importante registrarla en la Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico, tal como se mencionó en la justificación de la pregunta número 1.

#### **Recomendaciones:**

La definición de causas-efectos del Árbol de Problemas del Diagnóstico del programa O003 de 2022 a 2024 no se encuentra sustentada teórica o empíricamente, también se observó que las causas están planteadas como faltas al cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de Control y Auditoría. Por lo anterior, se sugiere que para el siguiente proceso de actualización del Diagnóstico del Programa O003, se lleve a cabo una revisión del Árbol de problemas, a fin de identificar y establecer de manera muy específica las causas que dan origen al problema, cuidando que las causas correspondan a condiciones negativas. Asimismo, robustecer el apartado 1.7 del Diagnóstico complementando de manera breve con el sustento teórico y/o empírico de las causas identificadas y establecidas en el gráfico del Árbol.

## II. Planeación y contribución del programa

4. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) considerando que:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?	Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

### Justificación:

Para dar respuesta a la pregunta se utilizó el documento de “Alineación del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la gestión pública”, así como el “Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública”, ambos correspondientes al 2022 y que fueron proporcionados por la SFP. A partir de la documentación antes referida, se corroboró el cumplimiento del inciso a), ya que el programa cuenta con documentos institucionales en los que se plasma la alineación al PED y los ODS de la Agenda 2030.



En cuanto a la característica del inciso b) se valoró como cumplida, ya que en el Propósito se señala como parte del objetivo “(...) verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos (...)” esto se relaciona con el objetivo del Eje Especial del PED Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, en lo referente a “(...) combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental (...)”, asimismo se vincula de manera directa a la Estrategia 3 del Eje antes mencionado, en lo concerniente al fortalecimiento de los mecanismos de “(...) fiscalización gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad”. En cuanto a los ODS, el Programa se encuentra alineado al Objetivo 16, sin embargo, no se identificó una similitud de términos o conceptos entre los objetivos, aunque de manera indirecta la ejecución del Pp O003 contribuye a la creación de instituciones eficientes, como lo solicita el ODS 16.

Tabla 5. Contribución del Pp O003 al PED y los ODS

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ ODS	Líneas de Acción del PED y/o/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p><b>Fin:</b> Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia a través de la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno</p>	<p><b>PED</b></p> <p><b>Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente:</b> Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p><b>Estrategia 3:</b> Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.</p>	<p><b>PED</b></p> <p><b>Línea de Acción 01:</b> Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.</p> <p><b>Línea de Acción 6:</b> Fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana.</p> <p><b>Modificación y adecuación del PED</b></p> <p><b>Línea de Acción 5.1.2.1.1.1:</b> Mejorar los procesos de control y evaluación del desempeño de la gestión gubernamental.</p>	<p>Se identifica una contribución directa por parte del Fin del programa O003 hacia los objetivos del Eje Especial y Eje 5 del PED. Esto debido a que cuentan con elementos similares con el objetivo del Eje Especial, en lo correspondiente a la verificación de los recursos públicos, que incide en el combate a la corrupción, así como en la eficiencia en la gestión gubernamental. Asimismo, se relaciona con la Estrategia 3 del Eje Especial, en lo referente a los mecanismos de fiscalización.</p>
	<p><b>Modificación y adecuación del PED</b></p> <p><b>Eje 5: Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción</b></p> <p>Fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía, garante del combate a la corrupción y eficaz en la gestión gubernamental.</p> <p>Temática 5.2: Combate a la corrupción</p>	<p><b>ODS</b></p> <p><b>Meta 16.5:</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p><b>Meta 16.7:</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que</p>	<p>Se identifica una contribución directa entre el propósito y los objetivos establecidos en el Eje Especial y su Estrategia 3.</p> <p>Es posible identificar que en el resumen narrativo del Propósito se menciona “verificar la adecuada aplicación de recursos”, lo cual es similar con lo referido en el objetivo del Eje Especial referente a garantizar la eficiencia en</p>

Tabla 5. Contribución del Pp O003 al PED y los ODS

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/ ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	<p>Estrategia 5.2.1: Promover la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público para combatir la corrupción.</p> <p><b>Estrategia 5.1.2.1.1:</b> Impulsar acciones que permitan detectar, denunciar, investigar y sancionar los actos de corrupción.</p>	<p>respondan a las necesidades</p>	<p>la gestión gubernamental, de igual modo, se relaciona con la Estrategia 3 relativo al fortalecimiento de los mecanismos de control y fiscalización en el sector gubernamental. Asimismo, el Propósito también se relaciona con la Línea de Acción 1, ya que comparten términos como</p>
<p><b>Componente 1:</b> Auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a cargo de los órganos internos de control, adscritos a la coordinación general de órganos de vigilancia y control realizadas.</p>	<p><b>ODS</b></p> <p><b>Objetivo 16:</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>	<p><b>PED</b></p> <p><b>Línea de Acción 5.3.1:</b> Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.</p> <p><b>Línea de Acción 5.3.6:</b> Fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana.</p>	<p>Se considera que los 5 Componentes del programa O003 tienen una contribución Directa a la Línea de Acción 5.3.1 del PED, así como a la L.A 5.1.2.1.1.1 de la Modificación y adecuación del PED.</p> <p>Lo anterior debido a que cada uno los componentes inciden en los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental que contemplan las L.A en mención.</p>
<p><b>Componente 2:</b> Auditorías a programas, obras y acciones ejecutados con recurso federal o estatal, a cargo de la subsecretaría de control y auditoría realizadas</p>		<p><b>Modificación y adecuación del PED</b></p> <p><b>Línea de Acción 5.1.2.1.1.1:</b> Mejorar los procesos de control y evaluación del desempeño de la gestión gubernamental.</p>	<p>No obstante, en lo referente a la L.A. 5.3.6 no se identificó alguna relación en cuanto a los conceptos o población objetivo que atienden los Componentes, por lo que se considera que la contribución es inexistente.</p>
<p><b>Componente 3:</b> Visitas de inspección y pruebas mediante laboratorio de control de calidad a obras y acciones realizadas.</p>			
<p><b>Componente 4:</b> Apoyo a entes fiscalizados para la atención de auditorías practicadas al gobierno del estado de Puebla.</p>			
<p><b>Componente 5:</b> Designación y evaluación de auditores externos realizada</p>			

Fuente: SFP. (s.f.). Alineación del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la gestión pública, ejercicio fiscal 2022 y 2024.

Con relación al inciso c), y considerando la tabla previa, se ha identificado que los resúmenes narrativos de los componentes del Pp O003 incluyen términos relacionados con auditorías, evaluaciones, revisiones, visitas de inspección y control. Esto sugiere una conexión directa con las L.A. 5.3.1 y 5.1.2.1.1.1, que se enfoca en los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y el desempeño. Por lo tanto, se concluye que la vinculación de estos componentes tiene una contribución significativa a dicha Línea de Acción.

Sin embargo, en lo que respecta a la Línea de Acción 5.3.6, la contribución se considera inexistente. Esta Línea de Acción se centra en la vinculación de sectores y la participación social y vigilancia ciudadana, mientras que los componentes mencionados se enfocan en acciones relacionadas con auditorías, evaluaciones y control, sin abordar directamente los aspectos de la Línea de Acción en cuestión.

En cuanto al último inciso de la pregunta, se cumple con dicha característica, puesto que, el indicador establecido en el PED “Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa” corresponde con el indicador establecido para el nivel de Fin del Pp O003, es decir, que el Programa retoma el indicador del Plan.

Derivado del análisis, se ha constatado que el programa O003 guarda una estrecha relación con los objetivos establecidos en el PED que se encontraba vigente en 2022, asimismo se comprobó que para el 2024 ya se cuenta con una vinculación con los objetivos y líneas de acción de la modificación y adecuación del PED. Sin embargo, es importante señalar que en cuanto a la Línea de Acción 5.3.6 no fue posible observar una vinculación directa por parte de los componentes del Programa.

#### **Recomendaciones:**

Se observó que el programa para el 2024 se encuentra alineado a la modificación y adecuación del PED, no obstante, el Diagnóstico del programa no integra dicha información; con el propósito de documentar dicha vinculación se recomienda llevar a cabo un análisis e integrar la alineación en el Diagnóstico del programa O003.

5. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

**Justificación:**

Derivado de la revisión de los documentos proporcionados por la SFP, se observó que la alineación del programa O003 con algún Programa Derivado del PED, se encuentra establecida en el Diagnóstico del Pp O003 del año 2022, de manera específica con el Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente (PEGDIT), en su temática 3: “Mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización”, por lo que se valora como cumplido el inciso a). Cabe señalar que, para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 la alineación al Programa Derivado fue considerada en el documento de “Alineación del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la gestión pública”, en el que se establece la relación hasta nivel Línea de Acción.

Para dar respuesta al resto de los incisos se tuvo en cuenta la información relacionada con los Programas Derivados de Programa Especial de Igualdad Sustantiva (PEIS), PEGDIT y Programa Especial Anticorrupción (PEA). Esto se hizo debido a que en la pregunta anterior ya se había analizado la contribución al PED. Además, se consideró la última actualización del documento de Alineación del Programa Presupuestario O003 correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de incorporar la información más reciente disponible sobre el programa, sobre todo porque este ya se encuentra alineado a los Programas Derivados de la modificación y adecuación del PED.

Asimismo, se identificó que el Pp O003 se encuentra alineado a integró la siguiente tabla, en la que se analiza la contribución de los niveles de objetivos de la MIR del Pp O003 con el PEGDIT:

Tabla 6. Contribución del Pp O003 a los Programas Derivados del PED

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del programa derivado	Líneas de Acción del programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<b>Fin:</b> Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia a través de la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno	<b>PEIS</b> <b>Temática 3.5:</b> Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal <b>Objetivo 3.5.1:</b> Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género, en las acciones de gobierno, así como su institucionalización en la cultura organizacional de la administración pública estatal.	<b>PEIS</b> <b>Línea de Acción 3.5.1.1.7:</b> Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos vinculados a políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Se observó que el Fin del Pp O003 presenta una contribución indirecta con el PEGDIT, ya que los conceptos utilizados en el resumen narrativo del Fin con lo descrito en los Objetivos del PEGDITED tienen una escasa relación. Mientras que es nula la vinculación con los términos del PEIS y del PEA.
	<b>Estrategia 3.5.1.1:</b> Promover y orientar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal.	<b>PEGDIT</b> <b>Línea de Acción 8.3.1.1.1:</b> Fortalecer mecanismos y procedimientos de auditoría y revisión a las dependencias y entidades de la administración pública estatal para reducir las incidencias y riesgos de manejo inadecuado de recursos públicos.	Se considera que el Propósito del Pp O003 tiene una contribución directa con los Objetivos del PEGDIT, ya que los términos y conceptos se encuentran estrechamente relacionados, como es el caso de auditoría, control y fiscalización.
<b>Propósito:</b> Los ejecutores de gasto de la administración pública estatal, son auditados para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.	<b>PEIS</b> <b>Temática 8.3:</b> Mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización.	<b>PEA</b> <b>Línea de Acción 9.1.1.1.1:</b> Desarrollar al interior de los entes	Por otro lado no se identifican términos o conceptos similares con los objetivos del PEIS y PEA a nivel Temática y Estrategia, por lo que la contribución es nula.
<b>Componente 1:</b> Auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o			Se valora que los cinco Componentes del Pp O003 tienen una contribución

Tabla 6. Contribución del Pp O003 a los Programas Derivados del PED

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del programa derivado	Líneas de Acción del programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<p>verificaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a cargo de los órganos internos de control, adscritos a la coordinación general de órganos de vigilancia y control realizadas.</p> <p><b>Componente 2:</b> Auditorías a programas, obras y acciones ejecutados con recurso federal o estatal, a cargo de la subsecretaría de control y auditoría realizadas</p> <p><b>Componente 3:</b> Visitas de inspección y pruebas mediante laboratorio de control de calidad a obras y acciones realizadas.</p> <p><b>Componente 4:</b> Apoyo a entes fiscalizados para la atención de auditorías practicadas al gobierno del estado de Puebla.</p> <p><b>Componente 5:</b> Designación y evaluación de auditores externos realizada</p>	<p><b>Objetivo 8.3.1:</b> Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental.</p> <p><b>Estrategia 8.3.1.1:</b> Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.</p> <p><b>PEA</b></p> <p><b>Temática 9.1:</b> estado de derecho y combate de la corrupción y la impunidad.</p> <p><b>Objetivo 9.1.1:</b> Fortalecer los mecanismos de prevención, planeación, detección, investigación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para el combate de la corrupción y la impunidad.</p> <p><b>Estrategia 9.1.1.1:</b> Consolidar una cultura de la legalidad y la integridad para prevenir la corrupción.</p> <p><b>Estrategia 9.1.1.2:</b> Fortalecer los mecanismos para combatir faltas administrativas.</p>	<p>públicos esquemas para la gestión de riesgos de corrupción en las interacciones sociedad-gobierno.</p> <p><b>Línea de Acción 9.1.1.1.2:</b> Implementar al interior de los entes públicos mecanismos efectivos para la adopción de una cultura institucional de integridad.</p> <p><b>Línea de Acción 9.1.1.2.1:</b> Establecer los mecanismos de comunicación y colaboración entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas.</p>	<p>directa con la L.A. del PEGDIT a la que se encuentran alineados, ya que se identificó que es coincidente el término de auditoría, y se vinculan los conceptos de revisión, fiscalización y evaluación.</p> <p>Asimismo, se considera que los cinco componentes tienen una contribución indirecta con la L.A. del PEIS, ya que los resúmenes narrativos de los componentes coadyuvan a la transparencia y rendición de cuentas, no obstante, no se tiene una vinculación específica a proyectos y acciones para la igualdad sustantiva.</p> <p>Por otra parte se tiene una insuficiente contribución a las L.A. del PEA pues carecen de términos y conceptos afines.</p>

Fuente: SFP. (s.f.). Alineación del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la gestión pública, ejercicio fiscal 2024.

Con base en la tabla anterior es posible determinar el cumplimiento del inciso b), ya que existen términos como auditoría, control y fiscalización que se relacionan de manera directa y que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la temática 8.3 y la estrategia 8.3.1.1 del PEGDIT. No obstante, la contribución a los objetivos del PEIS y del PEA, se considera nula, ya que los términos o conceptos utilizados en el Propósito tienen muy poca relación con lo que dichos programas establecen.

En cuanto al cumplimiento del inciso se c) se considera que se cumple, debido a que los cinco componentes contemplan términos y conceptos que ayudan a la atención de la L.A. 8.3.1.1.1

del PEGDIT, es decir, que se tienen relación con alguna L.A. como lo indica el inciso. Mientras que con las L.A. del PEIS y del PEA, los conceptos de los resúmenes narrativos de los componentes tienen una escasa incidencia, es así que se considera una contribución nula.

En cuanto al último inciso d), se observó que el indicador de nivel Fin del Pp O003 incorpora el indicador PEGDIT “Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa”, por lo que se valora que cumple se cumple con la característica solicitada.

#### **Recomendaciones:**

Si bien el Pp O003 cuenta con una alineación con los objetivos de los Programas Derivados del PED 2019-2024, y se identifica una contribución directa con los objetivos del PEGDIT, también se observó que no todos los Programas Derivados a los que se alinea el Pp cuentan con una vinculación o contribución con los objetivos de la MIR del Pp. Por lo que se recomienda llevar a cabo un análisis de la contribución de la MIR del Pp O003 con los objetivos de los Programas Derivados del PED, dada su modificación y adecuación en 2023, a fin de actualizar la vinculación con los Programas Derivados vigentes; o en su caso contemplar en la MIR del Pp algún objetivo que contribuya a la atención de los Programas Derivados con los que se vincula.

6. ¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atender?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa.	No aplica

**Justificación:**

Tomando en consideración los Diagnósticos anuales del Pp O003, fue posible identificar que se describen aspectos importantes que deben ser tomados en cuenta o que tienen incidencia en la operación del Programa, mismos que pueden ser considerados como retos, al respecto, véase la siguiente tabla:

Tabla 7. Retos de corto, mediano y largo plazo		
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
<p>Institucionalización de la visión y objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)</p> <p>Contar con auditores con el adecuado perfil profesional, técnico, metodológico y de gestión en el desarrollo de sus labores.</p> <p>Instaurar políticas y procesos adecuados en materia de ética, integridad y prevención de riesgos de corrupción</p> <p>Planear estratégicamente, con procesos sistematizados direccionados a la definición y cumplimiento de objetivos y metas.</p> <p>Así como una correcta identificación de las prioridades y asignación de los recursos humanos y financieros.</p> <p>Difusión de las actividades y resultados en materia de fiscalización y auditoría.</p>	<p>Programa Transversal de Igualdad Sustantiva</p>	<p>No se identificaron retos en el largo plazo.</p>

Fuente: SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2022 y 2024.

De acuerdo con el apartado de 'Antecedentes y Descripción del Problema' del Diagnóstico del Pp O003, fue posible identificar aquellos retos en materia de implementación del SNF. Al respecto, se describe la misión y visión del Sistema, así como de los principales aspectos y



mecanismos que el Estado debe desarrollar e implementar para dar atención a los objetivos planteados.

Aunado a lo anterior, y haciendo referencia a los ‘Lineamientos para la Mejora Institucional en materia de Fiscalización’, se identificaron los elementos de adopción para los integrantes del SNF:

- I. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- II. Ética, integridad y prevención de riesgos.
- III. Planeación estratégica.
- IV. Recursos humanos
- V. Recursos materiales y financieros.
- VI. Estrategia de difusión.

Asimismo, se identifica al Marco Integrado de Control Interno como un elemento que contribuye en la construcción del SNF, mediante el cual se *‘aportan elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo, respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental’*. En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, ha impulsado la consolidación del Sistema de Control Interno Institucional en la entidad, mediante la emisión de la normatividad correspondiente, así como el seguimiento a la misma. Lo anterior, en sintonía con los objetivos del SNF, mediante la verificación de la adecuada aplicación de la normatividad vigente en la materia para el ejercicio de los recursos públicos y disposiciones en materia de control interno.

Por otra parte, un reto observado a partir del 2024 por parte del programa O003, tienen que ver con programas o estrategias con enfoque transversal en la Administración, tal es caso del Programa Especial de Igualdad Sustantiva, el cual supone cambios importantes a fin de promover la igualdad de oportunidades, desarrollo integral y el pleno respeto a los derechos humanos; lo anterior mediante la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de las instituciones de la APE. En este sentido, se observa un reto en la implementación de este enfoque, así como de los mecanismos que permitan el adecuado control, supervisión y evaluación de los recursos que se implementan para dicho fin.

#### **Recomendaciones:**

Se ha identificado que el programa, a través de su diagnóstico, aborda varios desafíos relacionados con la implementación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Además, se describen los avances en términos de capacidades institucionales, marco normativo y

mecanismos en el Estado. Sin embargo, se destaca como un reto la transversalidad del programa de Igualdad Sustantiva, a fin de que las acciones planteadas, se ejecuten y se evalúen desde una perspectiva de género.

En este sentido, se recomienda que los objetivos del programa O003 incluyan indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Estado en el marco del SNF. Asimismo, es importante considerar la integración de la perspectiva de género en los diversos objetivos y mecanismos del programa. Además, se sugiere establecer vínculos con las instancias coordinadoras de la política de Igualdad Sustantiva para fomentar la transversalización de esta perspectiva en el ámbito de la fiscalización.

### III. Cobertura y focalización del programa

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	Sí
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);	Sí
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	No

Nivel	Criterio
3	El Programa cuenta con información documentada sobre la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta.

#### Justificación:

Con base en la información establecida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario O003, así como en el formato de Análisis de la Población Objetivo (APO), se analizaron las características solicitadas en el presente reactivo, asimismo, se integró la información en la tabla 8, con el propósito de poder llevar a cabo el análisis.

Tabla 8. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Ejecutores del Gasto, con recursos estatales y federales en el Estado de Puebla	297	Ejecutores de gasto	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública que forman parte de la Administración Pública Estatal
Objetivo	Ejecutores del Gasto, con oficio de auditoría que ejercen recursos estatales y federales en el Estado de Puebla	80	Ejecutores de gasto	Plan Anual de Trabajo
Atendida	Entes auditados con observaciones (Municipios, Dependencias y Entidades auditados)	70	Ejecutores de gasto	Reporte de Entes auditados

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

**Criterio de Focalización de la Población Potencial:** 217 Municipios del Estado de Puebla, 26 Dependencias y 54 Entidades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública que forman parte de la Administración Pública Estatal

**Criterio de Focalización de la Población Objetivo:** Municipios del Estado de Puebla que ejerzan recurso estatal y Dependencias y Entidades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública que forman parte de la Administración Pública Estatal, que ejerzan recurso estatal y federal y que son determinadas a ser auditadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT)

**Criterio de Focalización de la Población Atendida:** Municipios, Dependencias y Entidades auditados.

Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales

Población de Referencia: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública que forman parte de la Administración Pública Estatal

Población Potencial: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública que forman parte de la Administración Pública Estatal

Población Objetivo: Plan Anual de Trabajo

Población Atendida: Reporte de Entes auditados

Fuente: SFP. (s.f.). Análisis de la Población Objetivo, 2022.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2022.

En cuanto al cumplimiento del inciso a), se identificó que la Unidad de Medida “Ejecutores del Gasto” se encuentra establecida en el documento de APO, y dicha unidad se utiliza para cada uno de los conceptos poblacionales establecidos en la tabla, también se considera que dicha Unidad se considera adecuada, pues esta puede ser empleada de manera homologada para referirse a los diferentes actores a los que se hace referencia en los conceptos poblacionales.

Asimismo, en cuanto al inciso b) se identificó que tanto en el Diagnóstico del Pp como en el APO se encuentra cuantificada cada uno de los conceptos poblacionales, Por lo que se valora

que se cumple con la característica solicitada. No obstante, cabe señalar que se identificó que la cuantificación establecida en el APO no es consistente con los datos establecidos en el Diagnóstico del Pp. De igual manera en dichos documentos se describen los criterios de focalización de cada uno de los conceptos poblacionales, por lo cual se determinó que se cumple con la característica del inciso c).

Si bien no se cuenta explícitamente con un periodo de actualización de la información de cada uno de los conceptos poblacionales, se considera que se cumple con la característica d) referente a un plazo de revisión y/o actualización, ya que tanto el Diagnóstico del Pp como el APO son actualizados periódicamente en el marco del proceso de programación y presupuestación anual.

También, se considera que se cumple con el inciso e), puesto que la población identificada en el planteamiento del problema del Pp son los entes auditados, es decir, que tienen una estrecha relación con la definición de la Población Objetivo descrita en el Diagnóstico el APO.

En cuanto al inciso f) no se cumple con dicha característica, debido a que en el Diagnóstico del Pp no fue posible identificar información que permita dar cuenta de la utilización de los conceptos poblacionales para la toma de decisiones o en la planeación de las acciones o actividades de la institución. En este sentido se recomienda complementar el Diagnóstico con información respecto a la utilización de los conceptos poblacionales en la planeación de las acciones y/o actividades del Programa.

8. ¿La población objetivo o área de enfoque identificada:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	No

Nivel	Criterio
3	La población objetivo o área de enfoque identificada por el Programa cumple con tres de las características establecidas.

**Justificación:**

Para dar respuesta a la pregunta se utilizó el Diagnóstico del Pp, el documento APO y la MIR del Pp O003 correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Con base en lo anterior, se integró la tabla 9, que servirá de insumo para valorar la consistencia de la PO definida en el Diagnóstico con respecto el APO y la MIR.

En cuanto al primer inciso de la pregunta, se identificó que la Población Objetivo (PO) definida en el apartado 3.1 del Diagnóstico guarda relación con la problemática establecida en el apartado 1.2 del mismo documento; puesto que las instancias que son auditadas, es decir, las instituciones que se mencionan en la problemática engloban a los ejecutores de gasto que especifica la PO, por lo que se valora que se cumple con la primera característica solicitada.

Tabla 9. Población Objetivo entre los diferentes documentos del Pp O003

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
80 Ejecutores del Gasto, con oficio de auditoría que ejercen recursos estatales y federales en el Estado de Puebla	Dependencias, entidades y municipios ejecutoras de proyectos de inversión con asignación presupuestal estatal y federal	Auditorías, inspecciones, evaluaciones, revisiones o verificaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a cargo de los órganos internos de control, adscritos a la coordinación general de órganos de vigilancia y control realizadas.

Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Programa)	Árbol de problemas
En el Estado de Puebla los 217 Municipios, 26 Dependencias y 54 Entidades de la Administración Pública Estatal son observados por los entes auditados en el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales principalmente por no apegarse a la normatividad aplicable, siendo observadas por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto, lo que impacta negativamente en la percepción ciudadana relacionada con hechos de corrupción, así como el manejo adecuado de recursos públicos surge de la necesidad de formar un frente común, en todos los órdenes de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas a nivel nacional.	En el Estado de Puebla los 217 Municipios, 26 Dependencias y 54 Entidades de la Administración Pública Estatal son observados por los entes auditados en el ejercicio de los recursos públicos estatales y federales principalmente por no apegarse a la normatividad aplicable, siendo observadas por el manejo, administración, ejecución y comprobación del gasto, lo que impacta negativamente en la percepción ciudadana relacionada con hechos de corrupción, así como el manejo adecuado de recursos públicos. Por lo cual, surge de la necesidad de examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas.	Existencia de actos de corrupción por el inadecuado ejercicio de los recursos públicos.

Fuente: SFP. (s.f.). Análisis de la Población Objetivo, 2022.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2022.

Tomando en cuenta los conceptos poblacionales mencionados en la tabla 8 de la pregunta anterior, se observa que la PO (80) se encuentra acotada en comparación con las poblaciones

de Referencia (297) y Potencial (297). Esto se debe a que se tiene previsto atender de manera específica al 27% del total de Ejecutores de Gasto. Sin embargo, al revisar la información correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se constata que las poblaciones de referencia, potencial y objetivo presentan la misma cuantificación, lo que indica que no se está logrando una focalización adecuada. Es importante considerar ajustes para garantizar una distribución más efectiva de los recursos de los que se dispone y que permitan dar atención a la estrategia de cobertura del programa.

Con relación a la focalización de las poblaciones, específicamente en el inciso c), se considera que esta característica se cumple, ya que en el APO se detallan los criterios para cada uno de los conceptos poblacionales. Estos criterios permiten definir y cuantificar a la PO que el Programa Presupuestario O003 pretende atender.

No se cumple con el inciso d), ya que la definición de la PO no se encuentra homogenizada en los diversos documentos programáticos, principalmente en la MIR del Pp O003, se cuenta con un apartado específico que no corresponde con lo establecido en el Diagnóstico del Pp o el APO; además que en el resumen narrativo del Propósito se refiere a los Ejecutores de Gasto de la APE, lo cual no corresponde con los criterios de focalización donde se incluyen a los municipios.

**Recomendaciones:**

Se identificó que la PO para 2024 no se encuentra acotada en su cuantificación con respecto a las poblaciones de Referencia y Potencial, aunado a que su descripción no se encuentra homologada en la MIR del Pp, así como en el nivel Propósito. Por lo que se recomienda llevar a cabo una revisión de los criterios de focalización a fin de establecer una PO debidamente acotada y llevar a cabo los ajustes correspondientes en la MIR del Pp para que el concepto se encuentre homologado.



9. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el Programa?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Nivel	Criterio
3	La evolución de la cobertura del programa ha sido entre el 71% y 90%.

**Justificación:**

Para el análisis de esta pregunta se tomó en cuenta la información correspondiente de los años de 2021 a 2023 contenida en los Diagnósticos del Pp O003, así como los documentos del APO, a partir de los cual se integró la tabla 10. En este sentido, se identificó que en el APO no se encuentra establecida la Población Atendida, por lo que únicamente se consideró la información contenida en los Diagnósticos.

Población	Unidad de Medida	2021*	2022	2023
Potencial:	Ejecutores de gasto	297	297	299
Objetivo:	Ejecutores de gasto	80	80	299
Atendida:	Ejecutores de gasto	70	70	No disponible
$\frac{PA \times 100}{PO}$	Porcentaje	87.5%	87.5%	No disponible

\*Nota: La tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como O003 Fiscalización a la Gestión Pública.

PA: Población Atendida.

PO: Población Objetivo.

Fuente: SFP. (s.f.). Análisis de la Población Objetivo, 2021 al 2023.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2021 al 2023.

Con base en la información de la tabla anterior, se observa que para los años 2021 y 2022 la PO se cuantifica con 80 Ejecutores de Gasto, mientras que la Población Atendida es de 70 Ejecutores de Gasto, lo que representa un porcentaje de cobertura de 87.5% para ambos

ejercicios. Por lo anterior, la cobertura de atención de su PO o área de enfoque del programa O003 se ubica en el nivel 3 de valoración de la pregunta. Además, se identificó que la Población Potencial (297 Ejecutores de Gasto) no presenta variaciones en su cuantificación para 2021 y 2022.

Cabe señalar que, de acuerdo con la información del año 2023, la Población Potencial y Objetivo presentan la misma cuantificación, es decir, 299 Ejecutores de Gasto, en contraste, no se contó con información de la cuantificación de la Población Atendida, por lo que no es posible obtener la cobertura para dicho ejercicio.

**Recomendaciones:**

Se identificó que para 2023 la población Potencial y Objetivo presentan la misma cuantificación (299 Ejecutores de Gasto), en este sentido se observa un área de oportunidad para focalizar la PO; por otra parte, no se cuenta con información de la Población Atendida, la cual es de vital importancia para valorar la cobertura de atención del programa O003. Por lo anterior, se recomienda que se lleve a cabo una revisión y actualización del apartado “3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” del Diagnóstico del Pp, así como, del documento de Análisis de la Población Objetivo, con el propósito de acotar la PO y que la atención de la población sea incorporada oportunamente.

10. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;	No
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Sí

Nivel	Criterio
3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

**Justificación:**

Para dar respuesta a la pregunta se tomó como base la información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, referente a las leyes y ordenamientos vigentes, por lo que valoró que se cumple con el inciso a) debido a que determinan la PO con base en el número de Dependencias, Entidades de la APE y los Municipios, mismas en las que se identificó 217 Municipios del Estado de Puebla, 26 Dependencias y 54 Entidades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley Orgánica Municipal y el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización.

Con relación al inciso b) se cumple con la característica, debido a que en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 se especifica a las instancias fiscalizadas y las acciones a realizar durante el año 2022; asimismo se proporcionó el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2022.

El inciso c) fue valorado como no cumplido, en el entendido que las leyes y ordenamientos solo establecen las facultades de la Secretaría de la Función Pública pero no se observó ningún documento o sistema que refiera a que se realice el control de la Población Atendida a través de un registro con clave. Así como tampoco se observó documento que establezcan algún mecanismo empleado para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización del área de enfoque atendida, en este sentido, es preciso mencionar que esta última característica se considera que no aplica para el Pp 0003, dado que se trata de un programa en el que no se requiere de filtros de selección para llevar a cabo la atención, puesto que las acciones se encuentran orientadas a la supervisión y fiscalización de los Ejecutores de Gasto, es decir, que los filtros corresponden al momento de cuantificar los conceptos poblacionales del programa; considerando lo anterior, se valoró la característica como cumplida con el propósito de no afectar la valoración de la pregunta.

**Recomendaciones:**

Si bien se documenta la planeación de las acciones de fiscalización y supervisión en donde se identifican los Ejecutores de Gasto, únicamente considera a las Dependencias y Entidades de la APE, mientras que en la metodología para la cuantificación de la PO se consideran también a municipios. Se recomienda sean revisados a profundidad los criterios de focalización para la definición y cuantificación de la PO así como de su aplicabilidad, con la finalidad de que se genere información y en su caso sistematizar lo correspondiente a la población beneficiada.

## IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

11. ¿El Programa dispone de un documento(s) normativo(s) en el(los) que(cuales) se establezca(n) y/o considere(n) las características siguientes:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades;	Sí
b) Los procesos y/o subprocesos para su operación;	Sí
c) Las instancias y/o actores involucrados en su operación;	Sí
d) Se encuentran públicos?	Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa tiene documentos normativos que cumplen con todas las características mencionadas en la pregunta.

### Justificación:

Con base en la información proporcionada por la Institución Responsable de la operación el programa O003, fue posible observar que el inciso a) se cumple, debido a que fue posible relacionar algunos términos conceptuales del Fin y Propósito con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; asimismo, se vinculan estrechamente los conceptos de los resúmenes narrativos de los componentes con los definido en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

En cuanto a los procesos considerados en el inciso b) se observó que se cumple con la característica, ya que la institución cuenta con un Manual de Procedimientos<sup>3</sup> antes Secretaría de la Contraloría, a través de los cuales el programa se fundamenta su operación, en este sentido, de manera particular con los procedimientos de la Subsecretaría de Control de Auditoría, así como los subprocesos de la Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública; la Dirección de Auditoría y Control a Programas; la Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública; la Coordinación General de Control y Seguimiento; y la Unidad de Auditoría Externa .

Con relación al inciso c) se determinó que también se cumple, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se estipulan las facultades de la institución y las áreas competentes que dan sustento a la ejecución del programa O003. Así como también se encuentra establecido en su Manual de Organización.

Asimismo, con respecto al inciso d) se valoró que se cumple con dicha característica en el entendido que todos los documentos normativos mencionados para la operación del Programa se encuentran publicados para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>4</sup> en lo referente a las leyes, reglamentos y manuales.

---

<sup>3</sup> El Manual de Procedimientos se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga de internet: [https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1131\\_1642734294\\_6a0eae2d714447c89edcd33933a628b8.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1131_1642734294_6a0eae2d714447c89edcd33933a628b8.pdf)

<sup>4</sup> La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se encuentra disponible en la siguiente liga de internet: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

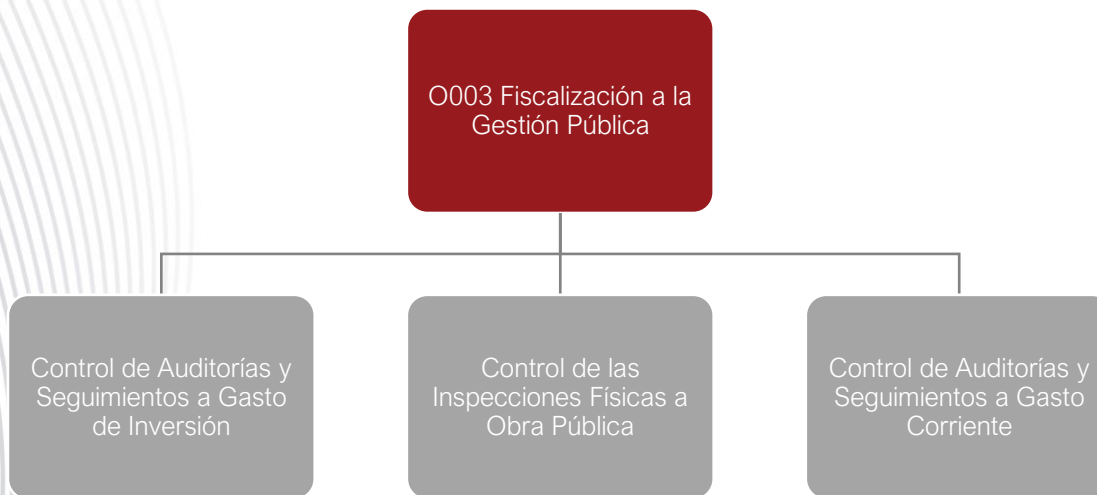
12. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Programa), así como los procesos clave en la operación del Programa.

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	No aplica

**Justificación:**

Durante la evaluación, la Secretaría de la Función Pública no contaba con un Manual de Procedimientos autorizado. Por lo tanto, con el objetivo de identificar los principales procesos que se permiten cumplir con el programa y su operación, se utilizó Manual de Procedimientos de la ‘Secretaría de la Contraloría’, el cual se encuentra publicado en la ‘Plataforma Nacional de Transparencia’<sup>5</sup> como parte de las obligaciones de ‘Normatividad’ de la SFP.

Esquema 1. Macro procesos del programa O003

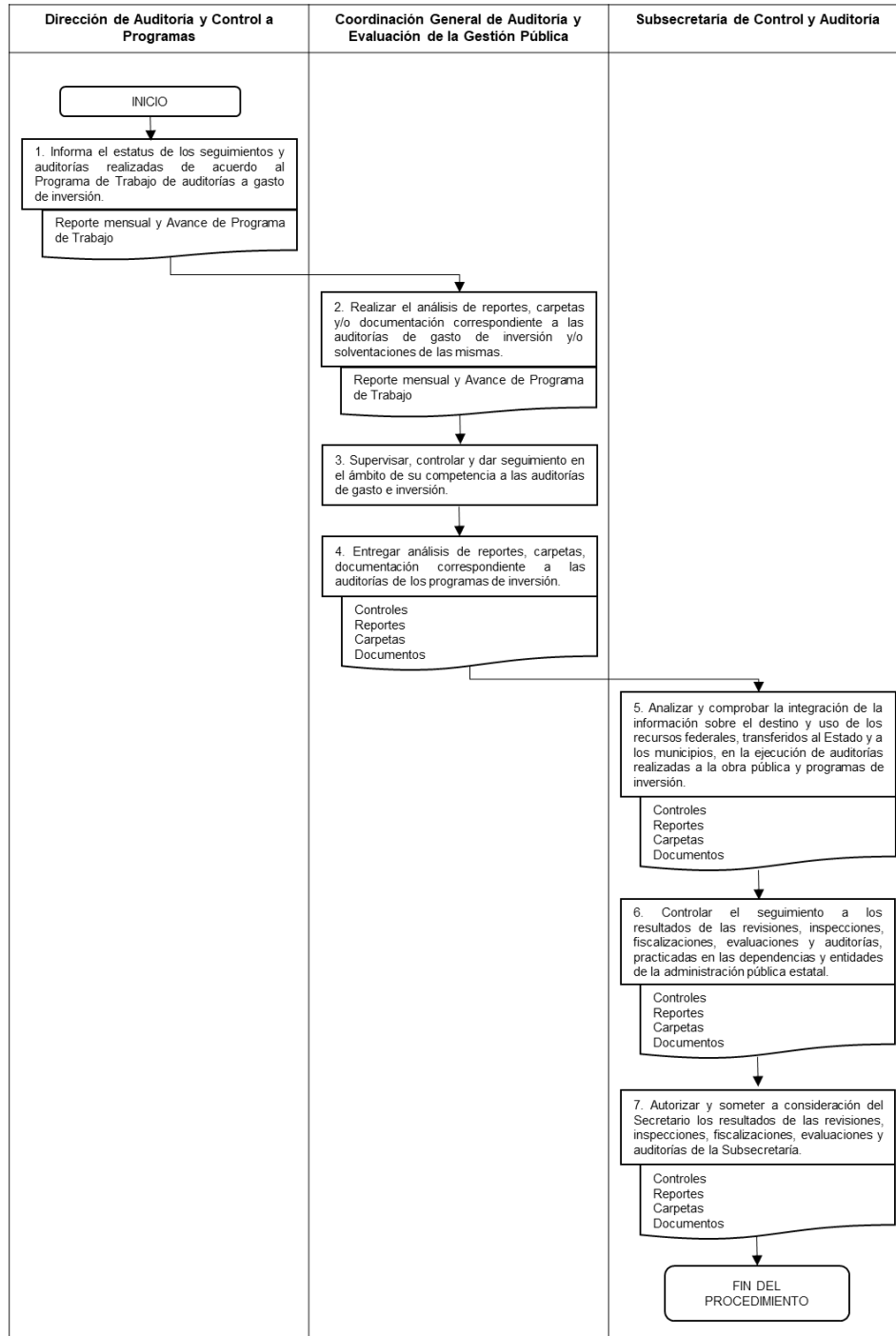


Fuente: Elaboración propia con base en el Manual de procedimientos de la Secretaría de la Contraloría.

A continuación, se identifican los procedimientos que tienen mayor relevancia en la operación del programa:

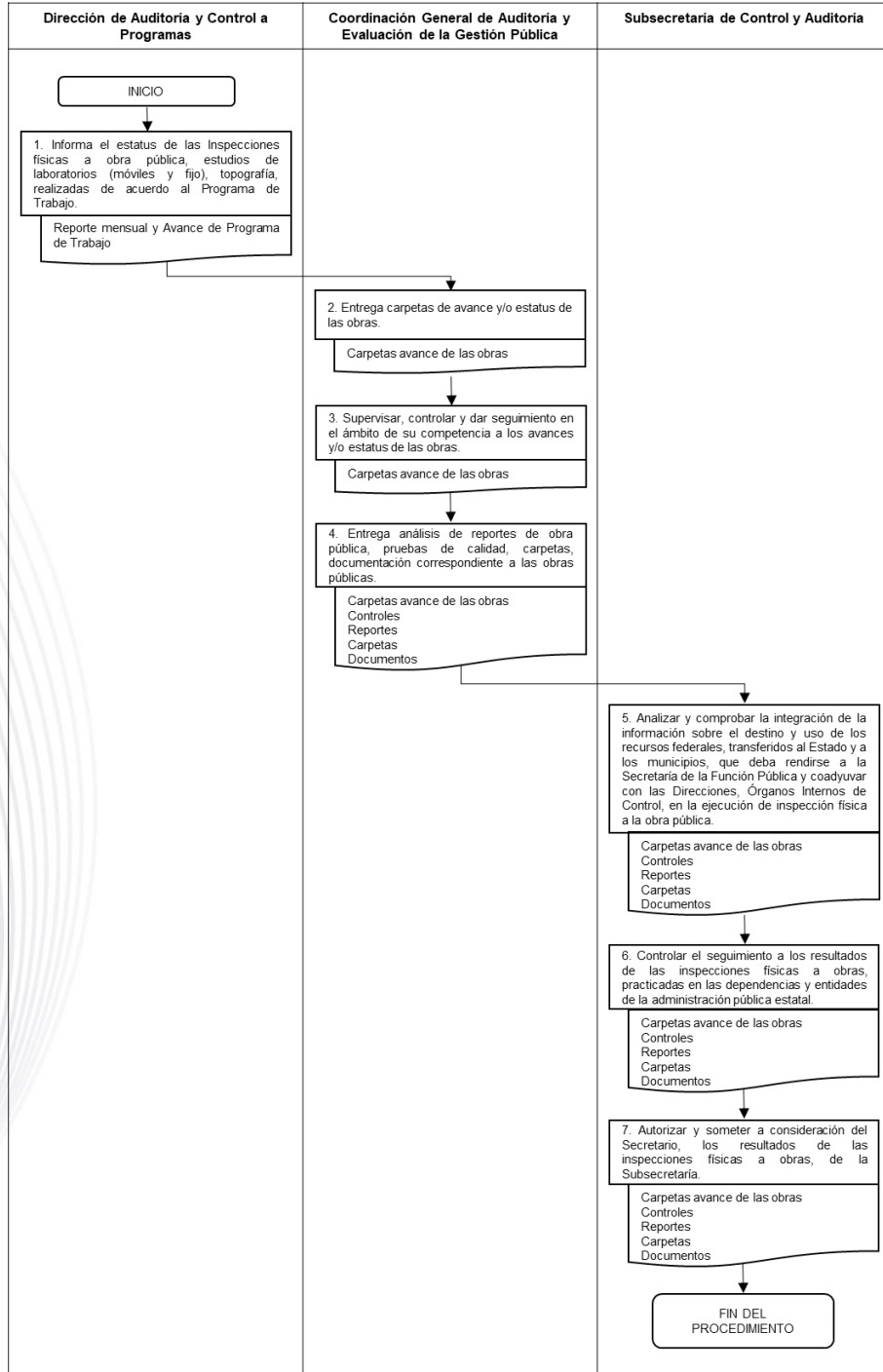
<sup>5</sup> SC. (2018). Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia: [https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1131\\_1642734294\\_6a0eae2d714447c89edcd33933a628b8.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1131_1642734294_6a0eae2d714447c89edcd33933a628b8.pdf)

Procedimiento: Control de Auditorías y Seguimientos a Gasto de Inversión

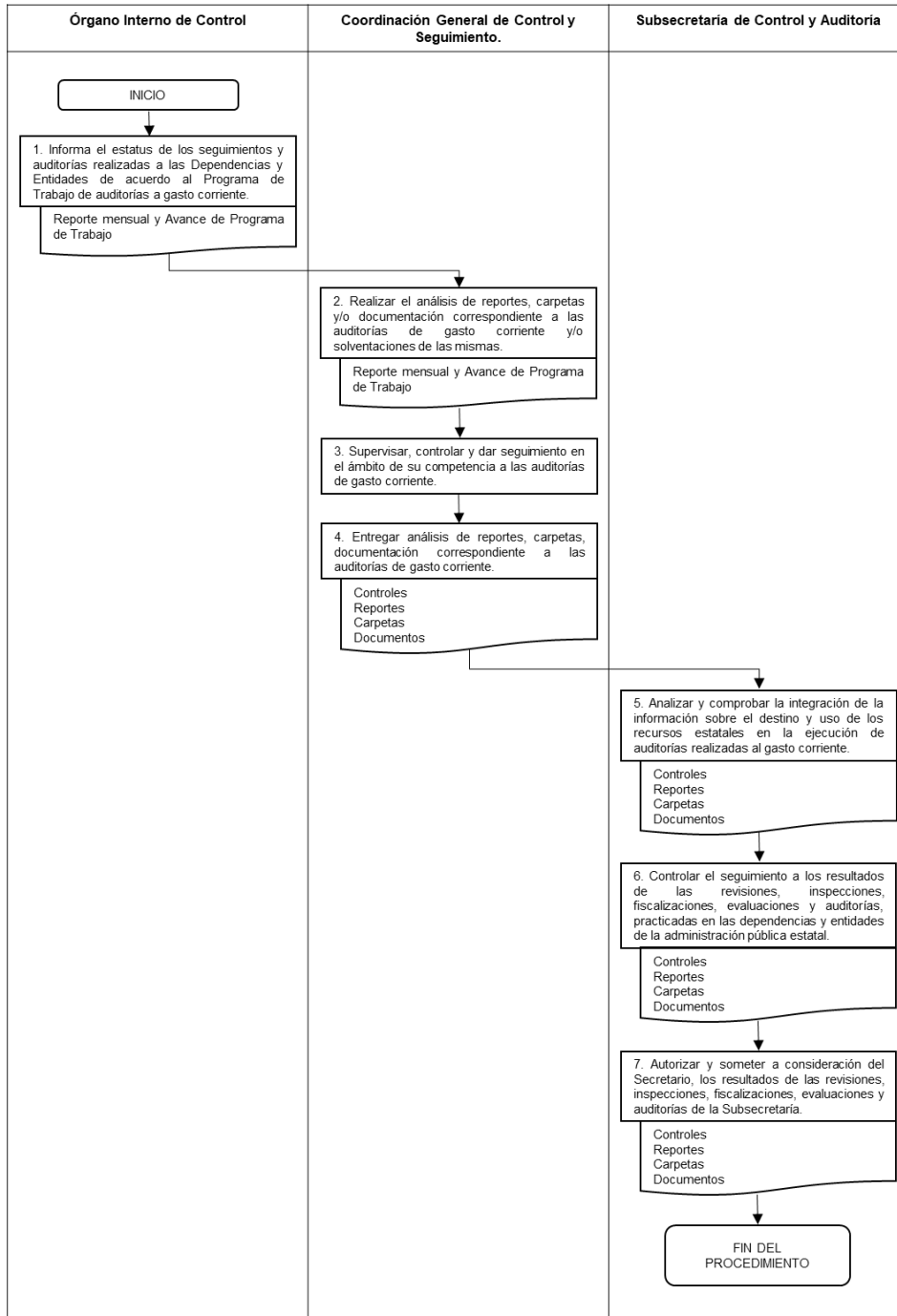




**Procedimiento: Control de las Inspecciones Físicas a Obra Pública**



Procedimiento: Control de Auditorías y Seguimientos a Gasto Corriente



Se identificaron un total de 19 procedimientos que llevan a cabo las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría.

Tabla 11. Procedimientos de la Subsecretaría de Control y Auditoría

Unidad Administrativa	Procedimiento
Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Evaluación de la Gestión Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de Auditorías y Seguimientos a Gasto de Inversión</li> <li>- Revisión de las Inspecciones Físicas a Obra Pública</li> </ul>
Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamientos Topográficos</li> <li>- Procedimiento de Laboratorios Móviles</li> <li>- Procedimiento del Laboratorio de Control de Calidad</li> <li>- Revisión a Expedientes Unitarios</li> <li>- Supervisión Física a Obras en Proceso y Terminadas</li> <li>- Vicios Ocultos</li> <li>- Ejecución de auditorías, inspecciones y revisiones, a Obra Pública de acuerdo al Programa Anual de Trabajo (PAT)</li> </ul>
Dirección de Auditoría y Control a Programas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisiones de Evaluación y Control al Seguimiento de la implementación de mejora a Programas con Recursos Federales de acuerdo al Programa Anual de Trabajo (PAT)</li> <li>- Seguimiento a los resultados de las auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones y supervisiones realizadas</li> <li>- Asesoría a Municipios en la ejecución de auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones y supervisiones</li> </ul>
Coordinación General de Control y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega-recepción de los Servidores Públicos al término de su empleo, cargo o comisión</li> <li>- Supervisión de Expedientes e Informes de Auditoría y/o Seguimiento</li> <li>- Elaboración de Reporte de Avance del Programa Anual de Trabajo</li> <li>- Auditorías y Seguimientos</li> </ul>
Unidad de Auditoría Externa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Designación de las Firmas de Auditores Externos que dictaminarán estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos de las entidades fiscalizadas.</li> <li>- Evaluación del Desempeño de las Firmas de Auditores Externos designados para dictaminar estados financieros, contables, presupuestarios y programáticos de las entidades fiscalizadas.</li> <li>- Seguimiento al Programa de Atención a Observaciones.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, con base en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría.

No obstante, es importante señalar que el Manual al que se hace referencia fue elaborado en septiembre de 2017 y posteriormente actualizado en abril de 2018. Lo anterior implica que, al momento de la evaluación, dicho documento no ha tenido algún tipo de actualización en los últimos 5 años, por lo que se observa una importante área de oportunidad.

#### Recomendaciones:

Se ha observado que el Manual de Procedimientos de la Institución no ha sido actualizado en los últimos cinco años, lo que sugiere un área de oportunidad. Al respecto, se recomienda

llevar a cabo una revisión exhaustiva de los procedimientos actuales que llevan a cabo las Áreas Administrativas de la Subsecretaría de Control y Auditoría, para actualizar los procedimientos de acuerdo con las mejores prácticas y estándares aplicables, esto incluye la simplificación de pasos, la eliminación de procesos obsoletos y la incorporación de nuevas prácticas que optimicen la eficiencia y la efectividad de los mismos.

13. ¿Los procedimientos del Programa para recibir y registrar solicitudes de apoyo de servicios, acciones o proyectos, así como para la selección y entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	No

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	No
c) Están sistematizados;	No
d) Se difunden públicamente;	No

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo

**Justificación:**

El programa O003 no dispone de procedimientos para recibir o registrar solicitudes, seleccionarlas y entregar los componentes, por lo que se valoró con un nivel de 0. Sin embargo, debido a la naturaleza del programa O003, se considera que no es aplicable dar respuesta a la pregunta. Debido a que, los Ejecutores de Gasto, es decir, la población o área de enfoque objetivo del programa, no son quienes solicitan los servicios de auditoría, control, evaluación o revisión que son proporcionados mediante los componentes. En otras palabras, los componentes no son sujetos a la demanda por parte de los Ejecutores de Gasto.

En virtud de lo anterior, y dado que la generación de los componentes del Pp derivan de una obligatoriedad en materia de fiscalización de los recursos públicos, a fin de que estos sean ejercidos conforme a la normatividad vigente correspondiente, se considera que esta pregunta

no es aplicable al programa O003. Al respecto, y con el objetivo de no sesgar los resultados cuantitativos de la evaluación, no será considerado este reactivo para el cálculo de valoración final de la evaluación.

14. ¿El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

		Cumplimiento
a) Es oportuna;		Sí
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;		Sí
c) Metodología empleada para su cuantificación;		Sí
d) Está sistematizada;		Sí
e) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;		Sí
f) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente?		Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con los documentos proporcionados por la Secretaría de la Función Pública, así como de información obtenida de las páginas de internet del Gobierno del Estado de Puebla, se observó que se cumple con cada uno de los incisos de la pregunta; ya que se genera información del monitoreo y evaluación de la MIR del Programa, a partir de dos herramientas informáticas, la primera denominada Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) y en segundo lugar el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), con lo anterior se valora el inciso d) de la pregunta.

Con relación al inciso a) se cumple, puesto que se genera información de manera periódica respecto a los avances de los indicadores de la MIR del Pp O003, a través del SiMIDE se realiza el seguimiento de manera semestral a los indicadores estratégicos de nivel Fin y Propósito, y mediante el SEE de manera trimestral se realiza el seguimiento de los indicadores de gestión, es decir, de los Componentes y Actividades del Pp.

Asimismo, se valoran como cumplidos los incisos b) y c), puesto que la información contenida en el documento de 'Avance de Indicadores para Resultados' así como el 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios' cuentan con mecanismos de validación y la información está basada en evidencia documental que las áreas proporcionan como medios de verificación; además, se cuenta con una metodología para la medición de los avances a partir del 'Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal', donde se define de manera clara el mecanismo de valoración del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas.

Se cumple con los incisos d) y e), ya que el 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios' considera todos los indicadores de nivel Componente y Actividades del programa O003, donde se mide el desempeño de la gestión. Dependiendo del avance de los indicadores, estos son valorados en alguno de los 3 rangos de cumplimiento: de 0.00% a 89.99% como 'Crítico'; de 90.00% a 94.99% como 'En riesgo'; de 95.00% a 115.00% como 'Aceptable'; y semaforizados en color rojo, amarillo y verde respectivamente. Por último, conforme a los Lineamientos antes referidos, refiere el establecimiento de periodos de captura de la información trimestral, es decir, que se realiza el seguimiento de manera permanente a los indicadores del programa.



**15. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).**

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	No aplica

**Justificación:**

Para el análisis de esta pregunta, se solicitó a la SFP requisitar el 'Formato técnico B. Presupuesto del Programa desagregado por Componentes'. El objetivo de dicho formato fue el de identificar el presupuesto asignado, así como su ejercicio para la realización de los componentes del programa O003 durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

En cuanto a lo anterior, la institución señaló que "el presupuesto de egresos no se encuentra desagregado a nivel componente"; por lo que, se proporcionó la información del total del presupuesto del Pp. Es decir, no es factible cuantificar o calcular los gastos específicos de cada uno de los servicios (Componentes) que proporciona el programa. En la siguiente tabla se presenta la información del presupuesto antes referido:

Ejercicio	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	Modificado (M)	Ejercido (E)	% E del A	% E del M
2019	1 Recursos fiscales 5 Recursos federales	\$17,109,545.00	\$14,085,400.01	\$13,066,169.69	76.37	92.76
2020	5 Recursos federales	\$10,249,889.00	\$7,682,704.83	\$6,189,070.69	60.38	80.56
2021	5 Recursos federales	\$78,937,162.00	\$78,626,523.36	\$78,530,138.32	99.48	99.88
2022	1 Recursos fiscales 5 Recursos federales	\$77,059,131.00	\$77,059,131.00	\$77,059,131.00	100	100
2023	1 Recursos fiscales 5 Recursos federales	\$78,471,738.00	\$91,567,387.02	\$65,039,534.84 <sup>9/</sup>	82.88	71.03

<sup>9/</sup> La información corresponde a saldos al 31 de octubre de 2023

Fuente: SFP. (2023). Formato técnico B. Presupuesto del Programa desagregado por Componentes.

De acuerdo con la información de la tabla anterior se observó que en 2021 el presupuesto aprobado para el programa O003, presentó una variación de 670% respecto a lo autorizado

en el año inmediato anterior. Asimismo, se observa que los recursos asignados en un principio para 2022 y 2023 presentan una variación anual de -2% y 2% respectivamente. Es decir, que el programa a partir del 2021 contó con mayor presupuesto y este no ha tenido gran variación en su presupuesto aprobado en los recientes 2 años.

En lo referente al uso de los recursos del programa en 2021 y 2022, se observó que se ejecutó en un 99% y 100% respectivamente; lo que significa que los recursos asignados no tuvieron un subejercicio respecto al presupuesto asignado y modificado. Mientras que en los años 2019 y 2020 se constató que el presupuesto no fue erogado en su totalidad, teniendo porcentaje de ejecución de 76% y 60%, respectivamente, con respecto a lo aprobado.

Por otra parte, con base en la información disponible en el portal de internet de Cumplimiento a la Ley General de contabilidad Gubernamental (Portal LGCG, disponible en <https://lgcg.puebla.gob.mx/>) se consultó el presupuesto del Pp O003, obteniendo lo siguiente:

Tabla 13. Presupuesto devengado del Pp O003

Ejercicio	Aprobado (A)	Modificado (M)	Devengado (D)	% D del A	% D del M
2021	\$78,937,162.00	\$80,325,292.39	\$80,025,715.97	101.38	99.63
2022	\$77,059,131.00	\$80,155,242.28	\$80,154,738.28	104.02	100

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG. Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.

A partir de la información de la tabla anterior, se observa que el presupuesto aprobado para los ejercicios 2021 y 2022 del Pp O003 es consistente con lo reportado por la SFP. No obstante, el monto del presupuesto 'Modificado' muestra un valor superior en lo publicado en el portal de la LGCG. Además, se identificó que el porcentaje de devengo de los recursos respecto a lo Modificado es del 99% y 100%, respectivamente, lo cual confirma que el gasto se está llevando a cabo con eficacia.

#### Recomendaciones:

Considerando que no se dispone de información sobre el presupuesto y el gasto de cada uno de los componentes del Pp O003, lo cual limita la cuantificación de los gastos en los que se incurre de manera específica para en la proporción de los mismos; se sugiere implementar un mecanismo de control presupuestario que permita identificar la asignación de recursos de cada componente, así como dar seguimiento a su ejercicio. Esto nos permitirá evaluar su eficacia presupuestaria.

## V. Análisis de resultados del programa

16. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	No aplica

### Justificación:

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Presupuestario O003, en su apartado '7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario', se desglosa el nombre de las Unidades Administrativas que participan en la ejecución del programa. En la siguiente tabla se enlistan UR que fueron identificadas en el 2022 y 2024:

Tabla 14. Unidades Administrativas participantes en el Pp O003		
Diagnóstico Pp O003, ejercicio 2022	Diagnóstico Pp O003, ejercicio 2024	MIR Pp O003
<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Oficina del C. Secretario</li> <li>➔ Subsecretaría de Control y Auditoría</li> <li>➔ Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública</li> <li>➔ Dirección de Auditoría y Control de Obra Pública</li> <li>➔ Dirección de Auditoría y Control a Programas</li> <li>➔ Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control</li> <li>➔ Unidad de Auditoría Externa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Oficina del C. Secretario</li> <li>➔ Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno</li> <li>➔ Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública</li> <li>➔ Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control</li> <li>➔ Subsecretaría de Control y Auditoría</li> <li>➔ Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública</li> <li>➔ Dirección de Auditoría y Control de Obra Pública</li> <li>➔ Dirección de Auditoría y Control a Programas</li> <li>➔ Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ C1: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control</li> <li>➔ C2: Subsecretaría de Control y Auditoría.</li> <li>➔ C3: Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública</li> <li>➔ C4: Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno</li> <li>➔ C5: Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas</li> </ul>

Fuente: SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2022 y 2024.

SFP. (s.f.). Ficha Técnica de Indicadores. O003 Fiscalización a la Gestión Pública (Nivel Componentes), ejercicio fiscal 2022.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento, se dispuso de información y documentación proveniente del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y del Sistema

Estatal de Evaluación (SEE), es a través de estos sistemas que se lleva a cabo el seguimiento de los indicadores establecidos en la MIR del Pp O003.

Específicamente, el SiMIDE a través del 'Avance de Indicadores para Resultados' nos proporciona un reporte que muestra el avance de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios con respecto a sus Indicadores de Desempeño, mientras que el SEE se enfoca en monitorear la información relacionada con los indicadores de tipo gestión, a través del 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios'.

Los resultados del seguimiento del ejercicio 2022 al que corresponde la evaluación reflejan un cumplimiento satisfactorio de las metas de los indicadores en todos los niveles de la MIR. Es importante destacar que, como parte del mecanismo de seguimiento, se requiere proporcionar evidencia que respalde el cumplimiento reportado por cada uno de los indicadores, lo que garantiza la fiabilidad de la información.

En el 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022' del SEE, se refleja una evaluación global de 99.39% al programa O003, donde los 5 componentes, así como, 21 Actividades tuvieron un cumplimiento Aceptable; por su parte 1 Actividad no Contribuye a la Calificación y 1 Actividad tuvo un cumplimiento crítico, alcanzado solo el 50% de su meta. No obstante, también en dicho informe se contemplan las justificaciones sobre las variaciones en su cumplimiento de diversos de sus indicadores, debido a las necesidades que se fueron presentando durante el ejercicio por parte de las áreas aunado al cumplimiento del marco normativo en materia de fiscalización.

En la siguiente tabla, se agrupan los resultados y la contribución que tienen las acciones hacia los objetivos contenidos en la MIR del Pp O003:

Tabla 15. Contribución en el cumplimiento de Objetivos del Pp O003			
No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
1	<p><b>Subsecretaría de Control y Auditoría</b></p> <p>Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia a través de la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno</p>	<p>Sí</p> <p>Según el reporte de Avance de Indicadores para Resultados, se observó que el cumplimiento del indicador superó el 100% de la meta programada con una eficacia del 104.07%. Esto significa que el indicador relacionado con la percepción de la frecuencia de actos de corrupción disminuyó en comparación con el porcentaje programado. Asimismo, esta situación puede adjudicarse o</p>	<p>Sin recomendación.</p>

Tabla 15. Contribución en el cumplimiento de Objetivos del Pp O003

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
2	<p><b>Subsecretaría de Control y Auditoría</b></p> <p>Los ejecutores de gasto de la Administración Pública Estatal, son auditados para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno</p>	<p>vincularse con los resultados obtenidos en niveles inferiores dentro de la MIR del Pp O003.</p> <p>Sí</p> <p>En cuanto al indicador de nivel propósito se observa un cumplimiento que excedió en un 52% la meta programada, puede atribuirse que este comportamiento se encuentra relacionado al cumplimiento general de los componentes.</p> <p>Cabe señalar que, por parte de la Institución, se justificó que 'del total de las observaciones que han sido determinadas se espera una atención de al menos el 50% de las mismas. Sin embargo, a la fecha del corte los entes auditados han atendido un mayor número de observaciones, por lo que el comportamiento de la meta al ser ascendente considera que se efectuaron las acciones necesarias para lograr la eficacia en el manejo y control de la información y lograr el cumplimiento en los tiempos estimados.</p>	<p>Se recomienda llevar a cabo un análisis del cumplimiento del indicador de Propósito, a fin de ajustar la meta y que esta sea factible y orientada al desempeño.</p> <p>Además, es importante valorar la relevancia de este indicador para el nivel Propósito, dado que su medición se duplica en el componente 4.</p>
3	<p><b>Subsecretaría de Control y Auditoría</b></p> <p><b>Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control</b></p> <p><b>C1.</b> Auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a cargo de los Órganos Internos de Control, adscritos a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control realizadas.</p> <p><b>Oficina del C. Secretario</b></p> <p>A1.1. Aprobar el programa anual de trabajo de los órganos internos de control.</p> <p><b>Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control</b></p>	<p>Sí</p> <p>De acuerdo con el Informe de evaluación de la gestión, se observó que la eficacia del Componente 1 fue del 396.67%, lo cual se explica considerando que la aquellas Actividades ligadas a la realización de auditorías y su seguimiento también presentaron un sobrecumplimiento en comparación con las metas programadas.</p> <p>Al respecto, se observó que aquellas Actividades a cargo de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control son las que presentaron un cumplimiento superior a lo programado, es decir, que las</p>	<p>Se recomienda que el programa contemple periodos de actualización o modificación en su programación, a fin de que sean ajustadas las metas en función de las condiciones externas que inciden en el cumplimiento de los indicadores.</p>

Tabla 15. Contribución en el cumplimiento de Objetivos del Pp O003

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
	<p>A1.2. Realizar auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes a través de los órganos internos de control, adscritos a la coordinación general de órganos de vigilancia y control.</p> <p>A1.3. Realizar el seguimiento de las auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a través de los órganos internos de control, adscritos a la coordinación general de órganos de vigilancia y control.</p> <p>A1.6. Proporcionar capacitación a servidores públicos en materia de control interno en las dependencias y entidades.</p> <p><b>Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública</b></p> <p>A1.4. Realizar auditorías a unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>A1.5. Realizar el seguimiento de las auditorías a unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno</b></p> <p>A1.7. Coordinar la integración de la información correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, para el informe de gobierno.</p> <p><b>Subsecretaría de Control y Auditoría</b></p>	<p>A1.2 y A1.3 presentaron una variación de 61.38%, 55.84%.</p> <p>Mientras que las restantes Actividades tuvieron un cumplimiento satisfactorio, debido a que su eficacia se encontró dentro del rango de 95% a 115%.</p> <p>Cabe señalar que en el mismo Informe se identificó la justificación por parte de la Unidad Responsable, donde se menciona que 'se modificaron los criterios de fiscalización con el de verificar que el ejercicio del gasto se haya realizado con forme a la normatividad aplicable, por lo que se iniciaron 120 auditorías'. Bajo este cambio normativo se considera lógico que el comportamiento del Componente haya sido superior dado que las actividades de auditoría tuvieron un cumplimiento excedido.</p>	
4	<p>C2. Auditorías a programas, obras y acciones ejecutados con recurso federal o estatal, a cargo de la Subsecretaría de Control y Auditoría realizadas.</p>	<p>Sí</p> <p>Con relación al Componente 2, el cumplimiento obtenido al cierre de 2022 fue de 376.92%, ya que se realizaron 36 auditorías de más a programas, obras y acciones de las que fueron planeadas.</p>	<p>Se recomienda llevar a cabo un análisis respecto al número de auditorías que se planean llevar a cabo para los próximos ejercicios de programación, esto con la finalidad de que se establezcan metas más realistas, o en su caso documentar muy bien los motivos</p>

Tabla 15. Contribución en el cumplimiento de Objetivos del Pp O003

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
	<p>A2.2. Ordenar la realización, previa autorización de la persona Titular de la Secretaría, de auditorías a programas y/o acciones financiadas con recursos estatales y federales para dependencias, entidades y municipios del estado.</p> <p><b>Oficina del C. Secretario</b></p> <p>A2.1. Aprobar el Programa Anual de Trabajo en conjunto con la Secretaría de la Función Pública federal.</p> <p><b>Dirección de Auditoría y Control de Programas</b></p> <p>A2.3. Realizar auditorías a obras y/o acciones cuya estructura financiera sea con recurso federal y/o estatal, (a través del convenio) a cargo de dependencias, entidades y municipios de la Administración Pública Estatal o Municipal de manera conjunta o directa con la Secretaría de la Función Pública Federal (DACP).</p> <p>A2.4. Realizar auditorías a obras y/o acciones cuya estructura financiera sea con recurso federal, (a través del convenio) a cargo de dependencias, entidades y municipios de la Administración Pública Estatal o Municipal de manera conjunta o directa con la Secretaría de la Función Pública Federal (DACOP).</p> <p>A2.5. Realizar seguimiento a observaciones o hallazgos determinados en las auditorías realizadas a recurso federal o estatal (DACP).</p> <p>A2.6. Realizar seguimiento de observaciones o hallazgos determinados en las auditorías realizadas a recurso federal o estatal (DACOP).</p> <p><b>Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas</b></p>	<p>Lo anterior debido a que, 'de acuerdo a las propias necesidades de la Secretaría, se fiscalizó a un mayor número de entes de la Administración Pública Estatal con la finalidad de verificar el debido ejercicio de los recursos públicos (...)’ asimismo, se precisó que, '(...) se solicitó la modificación de meta, sin embargo, no fue procedente’.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de las Actividades, se observó que 4 de las 7 actividades tuvieron un cumplimiento excedido con respecto a la meta programada, mientras que las restantes 3 Actividades tuvieron un cumplimiento ubicado en el rango de Aceptable.</p> <p>Las actividades que tienen un sobre cumplimiento de la meta, corresponden a: las órdenes de auditoría emitidas que presentó una variación de 122.73%: las auditorías realizadas a obras o acciones, ya que presentó una variación del 100%; el seguimiento a observaciones y hallazgos derivado de las auditorías realizadas incrementó 16.67 puntos porcentuales respecto a lo programado; y las auditorías especiales realizadas a programas aumentó en 283.33% es decir, que se llevaron a cabo 17 auditorías más que lo programado.</p> <p>Con relación a las Actividades que tuvieron un cumplimiento Aceptable se observó que la A2.1 tiene que ver con la aprobación del PAT, la A2.4 referente a las auditorías a obras o acciones de recurso federal y la A2.6 relativa al seguimiento a observaciones o hallazgos de las auditorías federales.</p> <p>En vista de lo expuesto, se deduce que las realizaciones de las actividades inciden en el cumplimiento de la meta del</p>	<p>de los cambios que presentan el número de auditorías que permitan llevar a cabo las modificaciones pertinentes.</p>

Tabla 15. Contribución en el cumplimiento de Objetivos del Pp O003

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
	A2.7. Realizar auditorías especiales a programas ejecutados cuya estructura financiera con recurso estatal y federal, a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	indicador del Componente, especialmente aquellas relacionadas con las auditorías realizadas directamente por el Estado.	
	<b>Subsecretaría de Control y Auditoría</b>	Si	
	C3. Visitas de inspección y pruebas mediante laboratorio de control de calidad a obras y acciones realizadas.	El cumplimiento del indicador del Componente 3, referente al porcentaje de visitas de inspección y pruebas de laboratorio de control de calidad en obras y acciones realizadas, ha alcanzado un avance del 232.08%. Esto significa que se superó en un 132.08% el número de visitas y pruebas con respecto a las 2,500 que estaban programadas.	
	<b>Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control</b>	Al respecto de este sobrecumplimiento, la Subsecretaría Responsable, justificó que 'la naturaleza de las actividades depende de la programación, presupuestación, autorización, licitación, contratación y ejecución de dichas obras por los ejecutores, por lo que la meta se excedió'. Es decir, que el aumento se encuentra relacionado a las obras que se realizan por parte de las dependencias y entidades de la APE.	Se sugiere que las Unidades Responsables, tanto de las Actividades como del Componente, presenten las solicitudes de modificación a la programación que consideren necesarias durante el ejercicio. Esto garantizará que las pruebas y visitas de inspección sean consistentes con el incremento de obras o acciones a supervisar.
5	<b>Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública</b>	Además, se observó que en 2 de las Actividades relacionadas con las visitas de inspección y pruebas en obras y/o acciones financiadas con recursos estatales, se logró un cumplimiento que duplica las metas programadas. En contraste, en las actividades relacionadas con los recursos federales, el cumplimiento se encuentra más cercano al rango de Aceptable, es decir, entre el 95% y el 115%.	
	A3.1. Realizar pruebas a obras financiadas con recurso federal que se ejecutan en el estado, mediante el laboratorio de control de calidad de la Secretaría de la Función Pública.		
	A3.4. Realizar visitas de inspección a obras y acciones financiadas con recurso federal que ejecutan las dependencias y entidades, para comprobar que cumplan con las disposiciones aplicables para su ejecución.		
	A3.2. Realizar pruebas a obras financiadas con recurso estatal que se ejecutan en el estado, mediante el laboratorio de control de calidad de la Secretaría de la Función Pública.		
	A3.3. Realizar visitas de inspección a obras y acciones financiadas con recurso estatal que ejecutan las dependencias y entidades, para comprobar que cumplan con las disposiciones aplicables para su ejecución.		
	<b>Subsecretaría de Control y Auditoría</b>	En este contexto, es posible establecer una relación entre las	



Tabla 15. Contribución en el cumplimiento de Objetivos del Pp O003

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
6	<p>C4. Apoyo a entes fiscalizados para la atención de auditorías practicadas al Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p><b>Dirección de Auditoría y Control de Programas</b></p> <p>A4.1. Apoyar a los entes fiscalizados para la atención de auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p><b>Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno</b></p> <p>A4.2. Apoyar a los entes fiscalizados para la atención de acciones emitidas por parte de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>A4.3. Apoyar a los entes fiscalizados en seguimientos derivados de las observaciones generadas por parte de la Secretaría de la Función Pública Federal.</p>	<p>Actividades y los resultados obtenidos en el indicador del Componente.</p> <p>Parcialmente</p> <p>De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Gestión, el cumplimiento del indicador del componente 4 se encuentra en el rango de Aceptable, ya que se cumplió con el 50% de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas, dicho porcentaje fue el programado.</p> <p>Asimismo, el cumplimiento de las Actividades 4.1 y 4.2 presentaron un cumplimiento Aceptable, es decir, que se ubicaron en el rango de 95% y 115%. Mientras que la Actividad 4.3 presentó un cumplimiento excedido del 40%, referente al seguimiento a la atención de acciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Por lo anterior, se determinó que la contribución de las actividades es parcial, a razón de que las actividades si bien tienen un cumplimiento entre Aceptable o Excedido, no impactó significativamente en la atención de las observaciones de auditoría.</p>	<p>Se identificó que el indicador del Componente 4, denominado 'Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas', es idéntico al indicador de nivel Propósito del programa O003.</p> <p>En vista de lo anterior, se sugiere verificar la relevancia del indicador del Componente 4 y definir un indicador más apropiado o en su caso construir un nuevo indicador del Propósito.</p>
7	<p><b>Subsecretaría de Control y Auditoría</b></p> <p>C5. Designación y evaluación de auditores externos realizada.</p> <p><b>Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas</b></p> <p>A5.1. Realizar evaluaciones al desempeño de los auditores externos designados para revisar y dictaminar estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las entidades fiscalizadas.</p>	<p>No</p> <p>En cuanto al cumplimiento del indicador del Componente 5 del programa, se observa que se cumplió con las 70 evaluaciones programadas es decir el 100% de eficacia.</p> <p>No obstante, de las 2 actividades la primera de ellas se cumplió con al 100%, mientras que la segunda actividad únicamente cumplió con el 50%, lo que la ubicó en el rango Crítico, al respecto, se justificó que 'no se cumplió la meta derivado del "comunicado</p>	<p>Se ha identificado que el indicador del Componente 5 y la actividad 5.1 presentan una medición muy similar. En el caso del Componente, se determina el 'porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones al desempeño de los auditores externos', mientras que, para la Actividad, se mide el 'número de evaluaciones al desempeño de los auditores externos realizadas', este último corresponde a la variable 1 del indicador del Componente 5.</p>

Tabla 15. Contribución en el cumplimiento de Objetivos del Pp O003

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
A5.2.	Realizar reuniones en apoyo a los entes dictaminados para la atención y seguimiento de los hallazgos y observaciones determinadas por los auditores externos.	de la ASE, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 17/08/2022, mediante el cual informa que ninguna de las "personas aspirantes", obtuvo resultado de idoneidad con la finalidad de obtener la constancia anual de auditor externo autorizado'. En este sentido se identificó que el indicador del Componente 5 y la Actividad 5.1 presentan la misma medición, es decir, las evaluaciones realizadas al desempeño de los auditores externos. Aunque el desempeño de la Actividad 5.2 no afectó el cumplimiento del Componente.	Por lo anterior, se recomienda establecer indicadores apropiados tanto a nivel de componente como de actividad, de manera que puedan medir de forma adecuada el nivel de objetivo correspondiente; esto permitirá una evaluación más precisa y efectiva de los resultados.

Fuente: SFP. (s.f.). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.  
SPF. (2023). Reporte Avance de Indicadores para Resultados. Periodo: enero - diciembre de 2022.

### Recomendaciones:

Se ha observado que el indicador de nivel "Propósito" y el del "Componente 4" son idénticos. Por lo tanto, se sugiere realizar un análisis sobre su pertinencia para determinar si deberían utilizarse en alguno de los niveles o, en su defecto, construir un indicador más adecuado para alguno de los dos objetivos.

17. ¿La Unidad Responsable de la operación del Programa cuenta con un plan de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño o en su operación que incidan para mejorar el desempeño del Programa?

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Abierta	No procede valoración cuantitativa	No aplica

**Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada por la SFP, se observó que para el año 2023 el programa O003 fue sujeto a un análisis respecto al diseño o construcción de su MIR correspondiente al 2022. A través del documento “Valoración de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario” (VCMIRPp); se muestra un nivel de consistencia de 21.5%, es decir, que contó con diversos aspectos por mejorar. En la siguiente tabla se observan los principales resultados contenidos en el documento de valoración:

Tabla 16. Valoración de calidad de la MIR del Pp O003

Dimensión	Resultado ponderado
<b>Total</b>	<b>21.50%</b>
<b>A. Estructura Analítica</b>	<b>11%</b>
1) Alineación Estratégica y Transversal	11%
2) Estructura Analítica	0%
3) Análisis de la población	0%
<b>B. Matriz de Indicadores (MIR)</b>	<b>53.5%</b>
4) Fin	13%
5) Propósito	14%
6) Componentes	13%
7) Actividades	13.5%
<b>C. Lógica de la MIR</b>	<b>0%</b>
8) Lógica vertical	0%
9) Lógica horizontal	0%

Fuente: SPF. (2023). Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario O003.

En dicho documento se integran los reactivos que componen el análisis de valoración, a través de las 3 dimensiones antes descritas. Asimismo, se realizan observaciones orientadas a la mejora de los elementos particulares analizados en la construcción y definición de la MIR. De acuerdo con el informe de valoración, se identificó que, de un total de 109 reactivos, únicamente el 26.6% fueron consideradas como cumplidas, es decir, 29 reactivos cumplieron con las características o condiciones establecidas en el cuestionario de análisis.

Con relación a las 80 observaciones determinadas por el revisor, estas fueron clasificadas 5 como 'Menores', 21 como 'Moderadas' y 54 como 'Críticas'; a partir de lo anterior, la Unidad Administrativa Responsable del Programa, así como las áreas que participan en su ejecución, pueden implementar mejoras para subsanar las deficiencias detectadas en el VCMIRPp.

**Recomendación:**

Derivado de las oportunidades de mejora que fueron identificadas en las tres dimensiones del VCMIRPp (A. Estructura Analítica, B. Matriz de Indicadores y C. Lógica de la MIR). Se recomienda que la Unidad Administrativa Responsable del Pp O003 elabore un documento de trabajo, donde se determinen las observaciones que pueden ser atendidas en el corto o mediano plazo, asimismo, se lleven a cabo las gestiones necesarias para dar atención o solventación a dichas observaciones.

**18. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?**

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

**Nota:** Si es mayor al 115% se deberán reconsiderar las metas establecidas.

**Justificación:**

El programa O003 cuenta con 2 indicadores estratégicos que corresponden a los niveles de Fin y Propósito, de acuerdo con la MIR del Pp durante el 2021 y 2022, dichos indicadores han permanecido constantes. En la siguiente tabla se muestran los avances obtenidos:

Tabla 17. Avance de los indicadores estratégicos											
2021						2022					
Presupuesto devengado: \$80,025,715.97						Presupuesto devengado: \$80,154,738.28					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Percepción sobre la frecuencia de corrupción	Bienal	89.60	89.60	100	Fin	Percepción sobre la frecuencia de corrupción	Bienal	89.60	86.10	104.07
Propósito	Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	Anual	50	23	46	Propósito	Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	Anual	50	76	152

\*Nota: La tabla se integró con la información de inicio 2021, dado que en ese año inició operaciones como O003 Fiscalización a la Gestión Pública.

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.

Con base en la tabla anterior se observa que el avance de las metas del indicador de nivel Fin ha sido satisfactorio, es decir, esto se constata con el resultado reportado en el 2022, donde se redujeron 3.5 puntos porcentuales en el porcentaje de la Percepción sobre la frecuencia de corrupción, respecto a la meta programada.

En cuanto a las metas del indicador de nivel Propósito, se observó que en 2021 no se alcanzó la meta programada quedando por debajo de lo proyectado; no obstante, para 2022 se contó la misma meta programada, sin embargo, los resultados fueron superados por un 52% respecto a lo planteado.

Recomendaciones:

Por lo anterior, se considera que los avances logrados en los indicadores estratégicos del programa O003 presentan un buen desempeño, no obstante, el indicador de nivel Propósito presenta un sobrecumplimiento, ya que superó en 52% la meta programada en 2022, en este sentido, se sugiere llevar a cabo un análisis de las metas de los indicadores tomando en cuenta los resultados logrados en los últimos años, con la finalidad de establecer metas adecuadas y deseables de alcanzar.

19. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí

Nivel	Criterio
4	El resultado del cociente es $>1$ , por lo que existe una congruencia alta entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.

#### Justificación:

Para el análisis de la presente pregunta se consolidaron los resultados de los indicadores de Fin, Propósito y componentes del programa O003 correspondientes a los años 2021 y 2022. Esto se hizo con el propósito de calcular la relación entre los recursos presupuestarios y los resultados obtenidos.

Considerando la información del 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios' así como del Avance de Indicadores para Resultados, se integró la siguiente tabla:

Tabla 18. Metas del indicador propósito del programa O003, ejercicios fiscales 2021 y 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador / Variable	Ejercicio Fiscal 2021		Ejercicio Fiscal 2022	
		Meta programada / modificada	Meta realizada	Meta programada / modificada	Meta realizada
Fin	Percepción sobre la frecuencia de corrupción	89.6	89.6	89.6	86.1
Propósito	Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	50	23	50	76

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.  
Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.

En el análisis de este reactivo, se ha considerado la información presupuestaria correspondiente al Pp O003. Para ello, se retomaron los datos del año 2021, que se

encuentran en la tabla 17, y que representan un devengo de \$80,025,715.97. Asimismo, para el año 2022, se utilizó el presupuesto modificado de \$80,155,242.28, el cual fue tomado del informe 'Avance de Indicadores para Resultados 2022, 4to periodo'. Todo esto con el propósito de realizar el cálculo requerido por los TdR para la evaluación de Consistencia y Resultados, que se presenta a continuación:

$$V(M, P)_t = \frac{\frac{M_t}{M_{t-1}}}{\frac{P_t}{P_{t-1}}}$$

En donde,

$V(M, P)_t$  es la variación que identifica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro.

$M_t$  son las metas modificadas del nivel propósito del ejercicio fiscal analizado (2022).

$M_{t-1}$  son las metas alcanzadas del nivel propósito en el ejercicio fiscal anterior (2021).

$P_t$  es el presupuesto modificado del ejercicio fiscal analizado (2022).

$P_{t-1}$  es el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior en términos reales (2021).

Por lo anterior se llevó a cabo el cálculo correspondiente resultando:

$$Variación = \frac{\frac{50}{23}}{\frac{80,155,242.28}{80,025,715.97}}$$

$$Variación = \frac{2.17}{1.00}$$

El resultado del cociente, derivado de la fórmula anterior, es 2.17. Esto implica que se presentó una variación anual en las metas a nivel propósito con respecto a la variación anual de su presupuesto. Con base en los TdR, esta situación indica que el programa 'está ejerciendo de manera adecuada sus recursos', motivo por el cual se otorga un nivel de valoración de 4 conforme a la tabla de valoración definida por la metodología de evaluación.

Recomendaciones:

Después de analizar el desempeño del indicador de nivel Propósito, se observó que su eficacia fue del 152%, dicho resultado se interpreta como un error de programación en la meta. En este sentido, Se reitera la importancia de realizar un análisis exhaustivo de la información histórica relacionada con el indicador de nivel 'Propósito', a fin de que en los sucesivos el programa establezca metas ambiciosas y orientadas al desempeño.



20. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	No

Cumplimiento	
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;	No
b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida;	No
c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación;	No
d) Los resultados que arrojan son representativos?	No

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes.

**Justificación:**

Con base en la información proporcionada por la Institución Responsable del programa O003, así como derivado de la búsqueda de información en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública y en el Portal Nacional de Transparencia, no se identificaron instrumentos o mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Pp, es decir de los 'Ejecutores de Gasto auditados'; es por ello que se valora con nivel 0 esta pregunta.

No obstante, es importante mencionar que, de acuerdo con la naturaleza de la población atendida no se considera necesario que el programa implemente algún instrumento para la medición de la satisfacción por parte de la Población Atendida, lo anterior debido a que los componentes se encuentran orientados a la fiscalización, lo cual tiene como finalidad la verificación de que las Dependencias y Entidades de la APE ejerzan los recursos de los que disponen en apego a los procesos y marco normativo aplicable, es decir, que la fiscalización

se lleva a cabo conforme a los requerimientos y procedimientos que se establece para tal fin y no son sujetos a cambios por parte de la población atendida.

Derivado de lo anterior, esta instancia evaluadora, no contemplará este reactivo en la valoración final del programa.

## VI. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

21. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Tipo de pregunta	Condición	Respuesta general
Cerrada	Procede valoración cuantitativa	Sí/ No

	Cumplimiento
a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?	No

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa tienen tres de las características establecidas.

### Justificación:

Se observó que se cumple con la totalidad de las características solicitadas en la pregunta. Lo anterior, en primera instancia debido a que la Secretaría de la Función Pública tiene un Portal Web un apartado de 'Normatividad de la SFP'<sup>6</sup>, dicha información tienen una relación directa con funcionalidad del programa presupuestario, cabe señalar que por parte del programa se cuenta con un formato denominado 'Soporte Documental del Programa Presupuestario', en el

<sup>6</sup> Liga de acceso directo al apartado de **NORMATIVIDAD DE LA SFP (puebla.gob.mx)**: <https://sfp.puebla.gob.mx/normatividad-de-la-sfp>

cual se enlistan los documentos normativos, fecha de publicación y última reforma, así como el enlace de internet para su consulta; dicho listado tiene coincidencia con la información publicada directamente en la página de la Dependencia.

En cuanto al inciso b), se constató el monitoreo de los indicadores se encuentra actualizada y se publica de manera periódica a través de los siguientes portales:

Tabla 18. Difusión de los resultados del programa O003		
Portal	Documento	Hipervínculo de consulta
Plataforma Nacional de Transparencia	Se publica la información de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp O003 en los apartados de 'Indicadores de Interés Público' (Artículo 77 Fracción V) y de 'Indicadores de Resultados' (Artículo 77 Fracción VI).	<a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&amp;idSujetoObligado=MTlwMDY=#obligaciones">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&amp;idSujetoObligado=MTlwMDY=#obligaciones</a>
Transparencia Fiscal	A través del 'Informe de Evaluación de la Gestión 4to Trimestre 2022 – 1' se publican los avances de los indicadores de gestión del programa.  Ruta de consulta: <a href="https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a> >> Evaluación de Resultados >> Sistema Integral de Indicadores >> Indicadores de Gestión >> Avance Observado >> Seleccionar el documento de consulta.	<a href="https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=4911">https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=4911</a> (Véase página 86 a la 91)
LGCG	'Avance de Indicadores para Resultados periodo: enero - diciembre de 2022'  Ruta de consulta: <a href="https://lgcg.puebla.gob.mx/">https://lgcg.puebla.gob.mx/</a> >> Información Financiera >> Información Programática (Título V) >> Ejercicio Fiscal (2022) >> Indicadores de Resultados (Seleccionar el documento PDF de la columna 4to Trimestre)	<a href="https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf">https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/01.Avanace_de_Indicadores_para_Resultados_2022_4to_Periodo_.pdf</a> (Véase página 13)

Fuente: Elaboración propia.

En lo concerniente al inciso c), se identificó que para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se utiliza la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>7</sup>, esta cuenta con un procedimiento sencillo para que la ciudadanía pueda llevar a cabo solicitudes de información, a través de 13 pasos es posible realizar una solicitud.

<sup>7</sup> En el apartado de Tutoriales es posible consultar el procedimiento: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/preguntasfrecuentes> >> ¿Cómo realizar una solicitud de acceso? Asimismo, la plataforma cuenta con un video que ilustra cada uno de los pasos a realizar para llevar a cabo una solicitud de acceso a la información: <https://www.youtube.com/watch?v=6DwO8U5SX5E>



Con relación al inciso d) no fue posible identificar algún mecanismo específico por parte del programa que propicie la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas, lo anterior tampoco se considera que sea aplicable al Pp O003, dado que se trata de un programa mediante el cual se realiza la fiscalización, supervisión y control del ejercicio de los recursos públicos, es decir, que corresponde a procesos internos de la SFP, la implementación de los esquemas preventivos y mecanismos de control que le permitan verificar el adecuado manejo de los recursos públicos de la APE. Al respecto, en la medida de lo posible, se recomienda analizar la posibilidad de implementar algún mecanismo de participación por parte de la población usuaria del Programa (población objetivo y atendida) que contribuya en la toma de decisiones y procesos del programa O003.

# Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p><b>Fortalezas</b></p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p><b>Oportunidades</b></p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>

## I. Diseño del Programa

- El programa O003 se respalda con una sólida evidencia documental, especialmente a través del Diagnóstico del Pp; este sistematiza las diversas etapas de la MML para el diseño y construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados.

## II. Planeación y Contribución del programa

- Se observó que el Pp mantiene una sólida alineación con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los Programas Derivados.

## III. Cobertura y focalización del Programa

- Se dispone de información y criterios que permiten definir y cuantificar los conceptos poblacionales o área de enfoque del programa.

## IV. Operación del Programa

- El programa cuenta con mecanismos eficientes para recopilar información y medir el desempeño. Estos mecanismos se caracterizan por su oportunidad, confiabilidad y pertinencia.

## V. Análisis de Resultados del Programa

- Los indicadores de nivel Fin y propósito mostraron un desempeño satisfactorio en relación a las metas programadas.
- El programa demostró una notable congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados. Esto refleja un eficiente manejo de los recursos disponibles.

## VI. Transparencia y rendición de cuentas

- El programa publica los avances y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, asimismo, dicha información es actualizada periódicamente.

## I. Diseño del Programa

- Considerar e implementar las observaciones y recomendaciones derivadas de la VCMIRPp y las evaluaciones externas de desempeño del Pp O003 realizadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

## II. Planeación y Contribución del programa

- El programa tiene la posibilidad de establecer una colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva para garantizar una implementación efectiva de la transversalización de la equidad de género.
- Ampliar y fortalecer el análisis y la justificación relacionados con la contribución a los objetivos y metas del PED, los Programas Derivados y los ODS.

## V. Análisis de Resultados del Programa

- Realizar en tiempo y forma las modificaciones pertinentes en la programación de los indicadores en lo que respecta a las metas y los plazos de cumplimiento.

#### Debilidades

(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)

##### I. Diseño del Programa

- ➔ Se detectan inconsistencias en los diversos documentos programáticos con respecto a la definición del problema que aborda el programa, así como en la identificación de la población objetivo.

##### II. Planeación y Contribución del programa

- ➔ El programa carece de conceptos afines que puedan vincularse con los objetivos de los Programas Especiales de Igualdad Sustantiva y Anticorrupción.
- ➔ El programa carece de un análisis exhaustivo sobre su contribución a los programas derivados, y es necesario documentar las razones detrás de dicha vinculación o alineación

##### III. Cobertura y focalización del Programa

- ➔ La población objetivo del programa no se encuentra focalizada con respecto a la población potencial; además de presentar discrepancias en su definición en diferentes documentos programáticos.
- ➔ El programa carece de información actualizada sobre la población atendida, lo cual es esencial para la toma de decisiones y medición de la cobertura de atención.

##### IV. Operación del Programa

- ➔ El Manual de Procedimientos de la Secretaría no ha sido actualizado en más de 5 años, lo que representa un riesgo para el apropiado funcionamiento del programa.

##### V. Análisis de Resultados del Programa

- ➔ Se identifica una deficiencia en la planificación de metas del indicador de nivel propósito, ya que presenta un sobrecumplimiento de su programación.

#### Amenazas

(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)

##### I. Diseño del Programa

- ➔ La estructura del programa se fundamenta en los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización. Por lo tanto, cualquier modificación en el marco legal podría incidir directamente en el diseño y construcción del programa.

##### II. Planeación y Contribución del programa

- ➔ Ante la inminente transición de Administración, resulta fundamental establecer con precisión los objetivos estratégicos. Además, es crucial alinear la contribución del programa presupuestario con los nuevos instrumentos de planeación

##### III. Cobertura y focalización del Programa

Ajustes en el marco legal en cuanto a la estructura organización de la Administración Pública Estatal influye en la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales o áreas de enfoque del programa.

##### IV. Operación del Programa

- ➔ La rotación de personal puede afectar negativamente el desempeño de los procesos debido a la necesidad constante de adquirir conocimientos y experiencia por parte de nuevos empleados.
- ➔ Los ajustes en la asignación presupuestal del programa tienen un impacto significativo en los procesos de planeación, programación y operación del mismo.

## Valoración final del Pp

Apartados		Nivel	Justificación
I. Diseño del Programa.	del	3	Se ha observado que el programa O003 documenta, a través de su Diagnóstico, la justificación de la creación del Pp. Este describe los antecedentes del programa y determina el problema central que se busca atender. Además, los diversos apartados del programa representan los árboles de problemas, objetivos, alternativas y la Estructura Analítica del programa. También se realiza la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales o áreas de enfoque. En síntesis, el programa cuenta con un instrumento que integra los elementos necesarios que establece la MML. Sin embargo, también se han identificado áreas de mejora en cuanto a la calidad y desarrollo del contenido del diagnóstico y de otros documentos programáticos complementarios.
II. Planeación y contribución del Programa.	del	4	Se ha observado que el programa presenta una sólida alineación con los objetivos de planificación del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los Programas Derivados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. En este sentido se identificó que el Programa retoma los indicadores de planeación como parte de su MIR.
III. Cobertura y focalización del Programa	del	3	Se constató que el programa dispone de una metodología, aunque muy elemental, en esta se establecen los criterios para la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, así como la información sobre sus fuentes y la frecuencia de actualización. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en la focalización de la población objetivo y la integración de los datos de la población atendida.
IV. Operación del Programa.	del	4	Se verificó que la operación del programa está sólidamente fundamentada en las atribuciones de la SFP. Asimismo, los principales objetivos del Pp son consistentes con las funciones de la institución; se dispone de mecanismos de monitoreo y seguimiento, que proporcionan información oportuna y precisa sobre el desempeño, especialmente de los objetivos de nivel actividad, dada su frecuencia trimestral.  No obstante, es relevante señalar que los procedimientos de la SFP no han sido actualizados en los últimos 5 años, lo que representa una oportunidad importante para mejorar en cuanto a la operación del programa
V. Análisis de resultados del Programa.	de del	3.5	Tras el análisis de la interacción entre las Unidades Administrativas que participan en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del programa, se evidencia una articulación coherente. Además, se observó la existencia de Programas Anuales de Trabajo por parte de las áreas involucradas, los cuales se encuentran orientados garantizar el cumplimiento de los objetivos de nivel componentes y actividades. Sin embargo, los indicadores de nivel fin y propósito, aunque reflejaron un desempeño satisfactorio en la medición de sus resultados, las metas representan un área de mejora debido al sobre cumplimiento de su programación.
VI. Transparencia y rendición de cuentas.	y de	3	El programa se destaca por su transparencia y publicación de información sobre los avances y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, misma que es actualizada de manera periódica; así como facilitar los instrumentos normativos que sustentan la operación de la SFP. Además, la PNT proporciona a la ciudadanía un mecanismo sencillo y práctico para solicitar información.
Nivel promedio del total de apartados			3.42



## Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
<b>I. Diseño del Programa</b>				
1	La definición de la problemática central que da origen al programa presupuestario O003, presenta variaciones en los documentos programáticos (Diagnóstico, Árbol de problemas y APO). Si bien incluye los elementos solicitados por la MML, no obstante, presenta áreas de oportunidad en cuanto a la extensión y claridad de su redacción.	Se recomienda replantear la sintaxis del problema a fin de que esta sea más concreta y se incluya de manera textual en el apartado 1.2 del Diagnóstico, una redacción acotada que incluya los elementos solicitados por la MML; asimismo esta sea homologada con la definida en el Árbol de problemas y APO.	1 y 2	Que el programa cuente con una sola definición del problema y esta se encuentre homologada en todos los documentos programáticos.
2	Se ha identificado que la población objetivo, tal como se considera en los conceptos poblacionales del Diagnóstico del programa, presenta inconsistencias con la población que experimenta las problemáticas a través de sus causas y efectos.	Robustecer el apartado 1.3 del Diagnóstico, a fin de contemplar en la intervención del programa la atención de la población objetivo establecida en la definición del problema que busca resolver el programa O003. Asimismo, verificar que la identificación de las causas-efectos y los medios-fines de los Árboles de problemas y Objetivos, respectivamente, sean consistentes con la población objetivo.	2	Fortalecer la consistencia de la definición del problema con las causas-efectos y medios-fines de los árboles de problemas y de objetivos.
3	La definición de causas-efectos del Árbol de Problemas del Diagnóstico del programa O003 de 2022 a 2024 no se encuentra sustentada teórica o empíricamente, también se observó que las causas están planteadas como faltas al cumplimiento de las funciones de la Subsecretaría de Control y Auditoría.	Llevar a cabo una revisión del Árbol de problemas, a fin de identificar y establecer de manera muy específica las causas que dan origen al problema, cuidando que estas correspondan a condiciones negativas. Asimismo, robustecer el apartado 1.7 del Diagnóstico complementando de manera breve con el sustento teórico y/o empírico de	3	Contar con el sustento teórico o empírico de las causas establecidas en el Árbol de problemas.

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
		las causas identificadas y establecidas en el gráfico del Árbol.		
<b>II. Planeación y Contribución del programa</b>				
4	Se observó que el programa para el 2024 se encuentra alineado a la modificación y adecuación del PED, no obstante, el Diagnóstico del programa no integra dicha actualización.	Se recomienda llevar a cabo un análisis e integrar la alineación a la modificación y adecuación del PED en el Diagnóstico del programa O003.	4	Que el Diagnóstico del programa O003 cuente con un análisis y vinculación con los objetivos con la modificación y adecuación del PED.
5	Si bien el Pp O003 cuenta con una alineación con los objetivos de los Programas Derivados del PED 2019-2024, y se identifica una contribución directa con los objetivos del PEGDIT, también se observó que no todos los Programas Derivados a los que se alinea el Pp cuentan con una vinculación o contribución con los objetivos de la MIR del Pp.	Se recomienda analizar la contribución de la MIR del Pp O003 con los objetivos de los Programas Derivados del PED, dada su modificación y adecuación en 2023, a fin de actualizar la vinculación con los Programas Derivados vigentes; o en su caso contemplar en la MIR del Pp algún objetivo que contribuya a la atención de los Programas Derivados con los que se vincula.	5	Tener actualizada la vinculación con los Programas Derivados vigentes o, en su defecto, incorporar objetivos que contribuyan a la atención de los Programas Derivados a los que se alinea.
6	Se ha identificado que el programa, a través de su diagnóstico, aborda varios desafíos relacionados con la implementación del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Además, se describen los avances en términos de capacidades institucionales, marco normativo y mecanismos en el Estado. Sin embargo, se destaca como un reto la transversalidad del programa de Igualdad Sustantiva, a fin de que las acciones planteadas, se ejecuten y se evalúen desde una perspectiva de género.	Se recomienda que los objetivos del programa O003 incluyan indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Estado en el marco del SNF. Asimismo, es importante considerar la integración de la perspectiva de género en los diversos objetivos y mecanismos del programa. Además, se sugiere establecer vínculos con las instancias coordinadoras de la política de Igualdad Sustantiva para fomentar la transversalización de esta perspectiva en el ámbito de la fiscalización.	6	Contar con indicadores que permitan medir el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Estado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Así como que el programa implemente acciones que permitan atender de manera diferenciada las desigualdades entre mujeres y hombres.
<b>III. Cobertura y focalización del Programa</b>				



No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
7	En el Diagnóstico del Pp no fue posible identificar información que permita dar cuenta de la utilización de los conceptos poblacionales para la toma de decisiones o en la planeación de las acciones o actividades de la institución.	Se recomienda complementar el Diagnóstico con información respecto a la utilización de los conceptos poblacionales en la planeación de las acciones y/o actividades del Programa.	7	Documentar en el Diagnóstico la utilización de los datos cuantitativos de los conceptos poblacionales para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.
8	Se identificó que la PO para 2024 no se encuentra acotada en su cuantificación con respecto a las poblaciones de Referencia y Potencial, aunado a que su descripción no se encuentra homologada en la MIR del Pp, así como en el nivel Propósito.	Llevar a cabo una revisión de los criterios de focalización a fin de establecer una PO debidamente acotada y llevar a cabo los ajustes correspondientes en la MIR del Pp para que el concepto se encuentre homologado.	8	Contar con una PO debidamente focalizada y que su definición y cuantificación sea consistente con la MIR del programa.
9	Se identificó que para 2023 la población Potencial y Objetivo presentan la misma cuantificación (299 Ejecutores de Gasto), en este sentido se observa un área de oportunidad para focalizar la PO; por otra parte, no se cuenta con información de la Población Atendida, la cual es de vital importancia para valorar la cobertura de atención del programa O003.	Llevar a cabo una revisión y actualización del apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico del Pp, así como, del documento de Análisis de la Población Objetivo, con el propósito de acotar la PO y que la atención de la población sea incorporada oportunamente.	9	Contar con datos sobre la Población Atendida de manera oportuna, tanto en el Diagnóstico como en el Análisis de la Población.
10	Si bien se documenta la planeación de las acciones de fiscalización y supervisión en donde se identifican los Ejecutores de Gasto, únicamente considera a las Dependencias y Entidades de la APE, mientras que en la metodología para la cuantificación de la PO se consideran también a municipios	Se recomienda sean revisados a profundidad los criterios de focalización para la definición y cuantificación de la PO así como de su aplicabilidad, con la finalidad de que se genere información y en su caso sistematizar lo correspondiente a la población beneficiada.	10	Contar con criterios poblacionales debidamente acotados o focalizados.

IV. Operación del Programa

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
11	Se ha observado que el Manual de Procedimientos de la Institución no ha sido actualizado en los últimos cinco años, lo que sugiere un área de oportunidad	Llevar a cabo una revisión exhaustiva de los procedimientos actuales que llevan a cabo las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Control y Auditoría, para actualizar los procedimientos de acuerdo con las mejores prácticas y estándares aplicables, esto incluye la simplificación de pasos, la eliminación de procesos obsoletos y la incorporación de nuevas prácticas que optimicen la eficiencia y la efectividad de los mismos.	12	Contra con un Manual de Procedimientos actualizado y que refleje con precisión los procesos operativos de la institución.
12	No se dispone de información sobre el presupuesto y el gasto de cada uno de los componentes del Pp O003, lo cual limita la cuantificación de los gastos en los que se incurre de manera específica para la proporción de los mismos.	Implementar un mecanismo de control presupuestario que permita identificar la asignación de recursos de cada componente, así como dar seguimiento a su ejercicio.	15	Contar con información para la medición de la gestión financiera, es decir, de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos, así como de la planificación de los mismos.
<b>V. Análisis de Resultados del Programa</b>				
13	Se observó que el indicador de nivel "Propósito" y el del "Componente 4" son idénticos.	Realizar un análisis sobre su pertinencia para determinar si deberían utilizarse en alguno de los niveles o, en su defecto, construir un indicador más adecuado para alguno de los dos objetivos.	16	Los indicadores de nivel Propósito y Componentes son pertinentes y adecuados para su nivel.
14	Se identificaron áreas de oportunidad en las tres dimensiones de la 'Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario O003' (A. Estructura Analítica, B. Matriz de Indicadores y C. Lógica de la MIR)	Se recomienda que la Unidad Administrativa Responsable del Pp O003 elabore un documento de trabajo, donde se determinen las observaciones que pueden ser atendidas en el corto o mediano plazo, asimismo, se lleven a cabo las gestiones necesarias para dar atención o solventación a dichas observaciones.	17	Mejorar el puntaje en las dimensiones que integran la Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario O003.



No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
15	Los avances logrados en los indicadores estratégicos del programa O003 presentan un buen desempeño; no obstante, el indicador de nivel Propósito presenta un sobrecumplimiento del 52% para 2022.	Se sugiere llevar a cabo un análisis de las metas y resultados históricos disponibles del indicador del Propósito, así como de las condiciones que contribuyen al cumplimiento del indicador, con la finalidad de establecer metas adecuadas y deseables de alcanzar.	18 y 19	El indicador de nivel propósito se caracteriza por tener metas realistas y ajustadas a la realidad, tomando en cuenta tanto factores externos como internos.
<b>VI. Transparencia y rendición de cuentas</b>				
16	El programa no dispone de algún mecanismo específico que propicie la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas.	Se recomienda valorar la viabilidad de implementar algún mecanismo de participación para la población usuaria del Programa (tanto de la población objetivo como de la atendida) que contribuya en la toma de decisiones y en los procesos del programa O003.	21	Mediante mecanismos de participación, el programa toma en cuenta las necesidades y perspectivas de la población objetivo o atendida.

## Conclusiones

Derivado del análisis establecido para la evaluación de Consistencia y Resultados al programa O003 Fiscalización a la Gestión Pública, se observó que el programa cumple con una función vital en la Administración Pública Estatal, realizar un seguimiento puntual a las acciones de supervisión, control y fiscalización de los recursos públicos con los que cuenta el Estado, a fin de verificar que se cumpla con el debido procesos y marco normativo.

Mediante la metodología implementada en la evaluación, fue posible analizar diversos aspectos como lo referente al diseño del programa O003, en este sentido, este cuenta con diversos documentos que sustentan la creación del Programa Presupuestario, como el Diagnóstico y el APO, asimismo estos documentos son actualizados continuamente al menos anualmente conforme al proceso de programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal. El Diagnóstico en particular se considera que es un instrumento muy completo, ya que considera la información necesaria de la Metodología del Marco Lógico, como lo correspondiente a la definición del problema, su situación actual, incorpora los esquemas de los árboles de Problemas, Objetivos, Alternativas, así como la Estructura Analítica del programa mediante un cuadro denominado Concentrado.

Se valora que el programa cuenta con robusta información programática, aunque, al mismo tiempo se observa como área de oportunidad que pueda llevarse a cabo un análisis o revisión de su Diagnóstico, ya que existen apartados que deben ser ajustados de acuerdo con lo analizado en el presente informe, lo anterior con el propósito de corregir aspectos que puedan impactar en los objetivos de la MIR para los subsecuentes ejercicios.

Se verificó que el programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, incluyendo su modificación y adecuación realizada en 2023, así como con los Programas Derivados del PED. Esto significa que el programa se vincula con los objetivos estratégicos y tácticos de la planificación. Además, se ha identificado que el programa contribuye a uno de los Objetivos de la Agenda 2023, específicamente al objetivo 16 referente a la creación de instituciones eficaces mediante la reducción de la corrupción. Las vinculaciones antes referidas resultan relevantes, ya que a través del Pp O003 se implementan las Estrategias y Líneas de Acción de los instrumentos de planificación, además que su indicador estratégico de nivel Fin de la MIR corresponde a un indicador del PED y del Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

Por otra parte, tras el análisis de la cobertura y focalización del área de enfoque objetivo del Programa, se concluye que esta se circunscribe a las instituciones de la APE, caracterizadas como Ejecutores de Gasto. El programa cuenta con una metodología que permite focalizar y cuantificar los conceptos poblacionales. Sin embargo, se observa que es necesario analizar el

planteamiento y la aplicación de la metodología de cuantificación, ya que se identifica como una oportunidad de mejora para acotar mejor la población objetivo. Además, se considera importante integrar un documento que concentre la información sobre la población o el área de enfoque atendida, ya que la información disponible actualmente corresponde solo a la programación.

En cuanto a la operación del programa, se ha constatado que cuenta con un marco normativo e institucional sólido para llevar a cabo sus procesos. Además, se han definido procedimientos específicos para la realización de actividades de fiscalización. Sin embargo, se ha identificado que el Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, disponible en su versión más reciente de abril de 2018, requiere actualizaciones para reflejar las condiciones actuales y para incluir los elementos necesarios para la correcta operación del programa O003.

También se observó que los resultados del programa han sido satisfactorios, en cuanto al avance de los indicadores estratégicos correspondientes a los niveles de Fin y Propósito, ya que presentaron un buen desempeño en el cumplimiento de sus metas para 2022, incluso se superaron las metas programadas, lo cual sugiere la revisión de dichas metas para los posteriores procesos de programación. Asimismo, la asignación del presupuesto se mantuvo un comportamiento regular para los años 2021, 2022 y 2023; de igual manera el ejercicio de los recursos tuvo apenas una variación de 1.38% en 2021 con respecto a los recursos autorizados, mientras que en 2022 la variación fue de 4.02%.

Los resultados del programa han sido satisfactorios en cuanto al avance de los indicadores estratégicos de nivel de Fin y Propósito. Cumplieron e incluso superaron las metas establecidas para 2022, lo que sugiere la necesidad de revisar dichas metas para futuros procesos de programación. Además, la asignación presupuestaria se mantuvo constante en los años 2021, 2022 y 2023. En cuanto al ejercicio de los recursos, hubo una pequeña variación del 1.38% en 2021 con respecto a los recursos autorizados, mientras que en 2022 la variación fue del 4.02%; asimismo, se considera que los procesos de fiscalización corresponden a actividades y acciones más bien técnicas, por lo que no es del todo asociable el ejercicio de los recursos con los recursos utilizados, aunque si determinan el cumplimiento de actividades particulares.

Este informe concluye que el programa O003 cuenta con elementos e instrumentos metodológicos y operativos suficientes para fundamentar su diseño y operación. Además, se ha constatado que la APE dispone de mecanismos y sistemas para monitorear, evaluar y fiscalizar periódicamente la ejecución de los recursos públicos. También, se han identificado elementos que requieren atención para asegurar el cumplimiento de las directrices metodológicas, por lo que se han realizado recomendaciones con el objetivo de que se tomen las decisiones pertinentes que permitan la mejora de su gestión y desempeño.

## Bibliografía

Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Avance de Indicadores para Resultados 2021 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.

Gobierno del Estado de Puebla. (2022). Avance de Indicadores para Resultados 2022 4to periodo (Datos abiertos), Portal LGCG.

SC. (2018). Manual de procedimientos de la Secretaría de la Contraloría

SFP. (2023). Formato técnico B. Presupuesto del Programa desagregado por Componentes

SFP. (s.f.). Alineación del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la gestión pública, ejercicio fiscal 2022.

SFP. (s.f.). Alineación del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la gestión pública, ejercicio fiscal 2024.

SFP. (s.f.). Análisis de la Población Objetivo, 2021.

SFP. (s.f.). Análisis de la Población Objetivo, 2022.

SFP. (s.f.). Análisis de la Población Objetivo, 2023.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2021.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2022.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2023.

SFP. (s.f.). Diagnóstico del Programa Presupuestario O003 Fiscalización a la Gestión Pública, 2024.

SFP. (s.f.). Ficha Técnica de Indicadores. O003 Fiscalización a la Gestión Pública (Nivel Componentes), ejercicio fiscal 2022.

SFP. (s.f.). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.





SPF. (2023). Reporte Avance de Indicadores para Resultados. Periodo: enero - diciembre de 2022.

SPF. (2023). Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario O003.

## Anexos

### Anexo 1 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Derivado del análisis del programa O003, esta Instancia Evaluadora Externa considera fundamental que la Unidad Responsable, en coordinación con las Áreas Administrativas involucradas en su operación, tome en cuenta las recomendaciones establecidas en el presente informe; con la finalidad de implementar las mejoras en los diversos aspectos considerados en el análisis de esta evaluación, y que permitan subsanar los hallazgos identificados. Asimismo, se lleva a cabo una propuesta de mejora de la MIR del Pp O003, a partir de la versión proporcionada para el año 2024, de los hallazgos identificados y recomendaciones derivadas de la evaluación.

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a la transparencia y combate a la corrupción en la gestión gubernamental del estado de Puebla, a través de acciones de control, evaluación y fiscalización de los recursos públicos.	Variación porcentual de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su entidad federativa.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), Bienal, S.I. 2011, 2013, 2015, 2017, 2019, 2021, 2023, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); <a href="https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/21_puebla.pdf">https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/21_puebla.pdf</a>	Existen las condiciones sociales y económicas que permitan a la población participar en la realización de la encuesta	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-0.5% La meta propuesta tiene como objetivo medir la variación de la percepción de la población. Por lo tanto, si el valor resultante es negativo, indica una disminución en la percepción.	Variación porcentual (((Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en la entidad en el año t) / (Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en la entidad en el año t-1))-1) *100



### Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las dependencias y entidades de la administración pública son auditadas en la aplicación de los recursos públicos.	Porcentaje de observaciones atendidas.	Oficios de respuesta recibidos de los entes auditados, en atención a las observaciones determinadas por las Unidades Administrativas Auditoras adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría y a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control; anual, S.I. 2021-2024	Las Unidades Administrativas Auditoras determinan observaciones en las auditorías practicadas; las dependencias y entidades atienden las observaciones que son determinadas en las auditorías por las Unidades Administrativas Auditoras.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	80	$((\text{Número de observaciones atendidas por los entes auditados}) / (\text{Número de observaciones emitidas como resultado de los actos de fiscalización})) * 100$

### Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Auditorías al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes realizadas.	Porcentaje de acciones de auditoría, evaluación, revisión o verificación realizadas respecto de las establecidas en el Programa Anual de Trabajo.	Reportes de auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones realizadas por los órganos internos de control, integrado por la coordinación general de órganos de vigilancia y control; semestral, S.I. 2019-2024	Los entes auditados asisten al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes; que el programa anual de trabajo de los órganos internos de control sea modificado.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	100	$((\text{Número de acciones de auditoría, evaluación, revisión o verificación realizadas}) / (\text{Número de acciones de auditoría, evaluación, revisión o verificación establecidas en el Programa Anual de Trabajo})) * 100$

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Auditorías a programas, obras y acciones ejecutadas con recurso federal y/o estatal ejecutadas.	Porcentaje de auditorías a programas, obras y acciones realizadas.	Oficios de inicio de auditoría, expedientes, cédulas y reportes de auditorías realizadas, a resguardo de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Control y Auditoría; semestral, S.I. 2020-2024		Se emite el Programa Anual de Fiscalización en tiempo y forma; la Secretaría de la Función Pública Federal emite la orden de auditoría dirigida al Gobierno del Estado; de acuerdo a las necesidades propias del Gobierno del Estado o entidad de fiscalización federal, se emite la orden de auditoría a la dependencia, entidad o municipio.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	100	$\left( \frac{\text{Número de auditorías a programas, obras y acciones realizadas}}{\text{Número de auditorías a programas, obras y acciones determinadas en el Programa Anual de Fiscalización}} \right) * 100$

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Obras y acciones ejecutadas con recursos públicos federales y estatales, verificadas mediante inspecciones y pruebas de calidad.	Porcentaje de inspecciones y pruebas de calidad realizadas.	Cédulas de pruebas de laboratorio de control de calidad, reporte fotográfico e informe de calidad, cédulas de campo y reportes fotográficos de visitas de inspección; semestral, S.I. 2012-2024		Las dependencias y entidades inician las obras autorizadas, conforme a lo programado; la Secretaría de Planeación y Finanzas ministra en tiempo sus programas, subsidios y/o recursos.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	100	$\left( \frac{\text{Número de inspecciones y pruebas de calidad realizadas a obras y acciones ejecutadas con recursos públicos federales y estatales}}{\text{Número de inspecciones y pruebas de calidad a obras y acciones ejecutadas con recursos públicos federales y estatales programadas a realizar}} \right) * 100$



Componente 4

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Procesos de fiscalización federal a dependencias, entidades y municipios, con seguimiento brindado.	Porcentaje de solicitudes de información contestadas.	Documentos de seguimiento a auditorías, expedientes, minutas de trabajo integradas por la dirección de auditoría y control a programas; irregular, S.I. 2021-2024	La Auditoría Superior de la Federación, envía la orden de auditoría al Gobierno del Estado de Puebla; Se determinan acciones que atender en las auditorías realizadas; los entes fiscalizados proporcionan la información y colaboración para atender las observaciones de las auditorías.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	100	(Número de solicitudes de información contestadas por las dependencias, entidades y municipios) / (Número de solicitudes de información requeridas a las dependencias, entidades y municipios) *100

Componente 5

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Evaluación de desempeño a Auditores Externos realizada.	Porcentaje de Auditores Externos evaluados.	Reportes de evaluación al desempeño de los auditores externos, generados por la coordinación general de auditorías especiales y externas; irregular, S.I. 2022 - 2024	La Auditoría Superior del Estado, emite el padrón de auditores externos en tiempo y forma para poder realizar las evaluaciones al desempeño.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	100	(Número de Auditores Externos con evaluación al desempeño realizada) / (Número de Auditores Externos contratados) *100

Se sugiere considerar la anterior propuesta, en los próximos ejercicios de planeación, programación y presupuestación del Pp O003. Asimismo, se reitera se lleve a cabo un proceso en el que participen todas las áreas involucradas en la operación del programa; esto permitirá, desde su construcción, es decir, actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario, se integre adecuadamente la información que da origen a los árboles de problemas, objetivos y alternativas, mismos que serán los insumos fundamentales para la conformación de Estructura Analítica del Pp (Concentrado) y posteriormente de la MIR.

## Anexo 2 “Metas del Programa”

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facitble	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas <sup>A</sup>
Fin	Percepción sobre la frecuencia de corrupción	89.60	Porcentaje (Dato absoluto)	La Unidad de medida es consistente con el indicador, asimismo, este último corresponde a una medición externa realizada por el INEGI.	No	Se considera que la meta no se encuentra orientada al desempeño, ya que, según la línea base, no se establece una tendencia descendente.	Media	Se basa en la percepción de las personas encuestadas por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Se sugiere analizar y replantear la meta del indicador, con el propósito que esta impulse el desempeño del mismo.	75
Propósito	Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas	50.00	Porcentaje	La Unidad de medida es consistente de acuerdo con el nombre del indicador, la fórmula y sus variables.	No	La meta no se encuentra orientada a impulsar el desempeño, ya que, en comparación con los resultados obtenidos, en 2022 se superó la meta en 26%	Media	Debido a que la atención de las observaciones depende de los entes auditados.	Se sugiere analizar y replantear la meta del indicador, con el propósito que esta impulse el desempeño del mismo.	75
Componente 1	Porcentaje de auditorías, evaluaciones, inspecciones, revisiones o verificaciones realizadas respecto de las programadas en el Programa Anual de Trabajo.	100	Porcentaje	La Unidad de medida es consistente de acuerdo con el nombre del indicador, la fórmula y sus variables.	Sí	De acuerdo con las variables del indicador, así como los valores establecidos en la programación, se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño.	Media	Debido a que pueden existir factores externos relacionados con la pandemia por COVID-19, que podrían limitar el cumplimiento	Realizar las gestiones pertinentes durante el ejercicio con el propósito de ajustar las metas y/o calendarios de cumplimiento	100



Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas <sup>A</sup>
Componente 2	Porcentaje de auditorías a programas, obras y acciones realizadas respecto de las programadas en el Programa Anual de Trabajo.	100	Porcentaje	La Unidad de medida es consistente de acuerdo con el nombre del indicador, la fórmula y sus variables.	Sí	De acuerdo con las variables del indicador, así como los valores establecidos en la programación, se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño.	Media	Las medidas sanitarias derivadas de la pandemia por COVID-19 pueden afectar el cumplimiento	Realizar las gestiones pertinentes durante el ejercicio con el propósito de ajustar las metas y/o calendarios de cumplimiento	100
Componente 3	Porcentaje de visitas de inspección y pruebas mediante laboratorio de control de calidad a obras y acciones realizadas	100	Porcentaje	La Unidad de medida es consistente de acuerdo con el nombre del indicador, la fórmula y sus variables	Sí	De acuerdo con las variables del indicador, así como los valores establecidos en la programación, se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño.	Media	Debido a que algunas medidas derivadas de la pandemia por COVID-19 pueden limitar el cumplimiento de la meta	Realizar las gestiones pertinentes durante el ejercicio con el propósito de ajustar las metas y/o calendarios de cumplimiento	100
Componente 4	Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas	50	Porcentaje	La Unidad de medida es consistente de acuerdo con el nombre del indicador, la fórmula y sus variables	No	La meta no se encuentra orientada a impulsar el desempeño, ya que, en comparación con los resultados obtenidos, en 2022 se superó la meta en 26%	Media	Debido a que la atención de las observaciones depende de los entes auditados	Este indicador es el mismo al del Propósito, por lo que se recomienda llevar a cabo una revisión del mismo con el propósito de establecer un indicador pertinente a nivel componente	75





Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas <sup>A</sup>
Componente 5.	Porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones al desempeño de los Auditores Externos	100	Porcentaje	La Unidad de medida es consistente de acuerdo con el nombre del indicador, la fórmula y sus variables	Sí	De acuerdo con las variables del indicador, así como los valores establecidos en la programación, se considera que la meta está orientada a impulsar el desempeño.	Media	Debido a que algunas medidas derivadas de la pandemia por COVID-19 pueden limitar el cumplimiento de la meta	Realizar las gestiones pertinentes durante el ejercicio con el propósito de ajustar las metas y/o calendarios de cumplimiento	100
									% Cumplimiento Total <sup>B</sup>	89.29

Nota.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

## Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Consistencia y Resultados</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>O003 Fiscalización a la Gestión Pública</i>
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa

*Secretaría de la Función Pública*

*C. Dulce Lilia Rivera Aranda  
Subsecretaria de Control y Auditoría*

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
<i>2023</i>	<i>Evaluación Externa de Consistencia y Resultados</i>	<i>2023</i>

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	<i>AxysPrime S.C.</i>		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica

<i>Jaime Velazco Velazco</i>	<i>Doctorado en Administración</i>	<i>en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</i>	<i>Evaluación de instituciones educativas.</i>
	<i>Universidad de Oriente, Campus Puebla</i>	<i>Coordinador de Laboratorio de Criminología y Docente</i>	<i>Universidad de Oriente, Campus Puebla.</i>
	<i>Maestría en Seguridad Pública y Políticas Públicas</i>	<i>Procesos de Titulación, Seminario de Investigación, Desarrollo de Habilidades del Pensamiento, Técnicas de Expresión Oral y Escrita.</i>	<i>Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, Subfondo FAM-IE (Infraestructura Educativa), Ejercicio Fiscal 2019, del Gobierno del Estado de Puebla.</i>
	<i>Maestría de Administración de PYMES</i>	<i>en de Universidad de Oriente</i>	<i>Evaluador Especialista</i>



Datos generales de la Evaluación

<p>IXE – Escuela de Políticas Públicas</p> <p>Licenciatura en Administración de Empresas</p> <p>Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)</p>	<p>Docente invitado en la Maestría en Políticas Públicas y Gobiernos Locales</p> <p>Impartiendo las siguientes materias:</p> <p>Gerencia Pública</p> <p>Planeación y Dirección Estratégica en las Organizaciones</p> <p>Finanzas Públicas</p>	<p>Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Ejercicio fiscal 2017, del Gobierno de Tlaxcala</p> <p>Evaluador Especialista</p>
<p>Licenciatura en Artes Escénicas</p> <p>Instituto Nacional de Bellas Artes</p>	<p>Administración y Gestión de Proyectos</p> <p>Instituto de Ciencias Forenses y Periciales del Estado de Puebla</p> <p>Docente y responsable del Área de Cultura y Deportes</p> <p>Fotografía Forense</p> <p>Tutoría de Tesis</p> <p>Centro de Investigación y Estudios Universitarios para el Desarrollo</p> <p>Docente Hora-Clase</p> <p>Impartiendo las siguientes materias:</p> <p>Estadística</p> <p>Matemáticas Básicas</p> <p>Administración de la Calidad</p>	<p>Consultor en evaluación de instituciones (independiente).</p> <p>Coordinador de Evaluaciones del Desempeño.</p> <p>Evaluación Sistemática del Desempeño en Resultados Comparados del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco.</p> <p>Colaborador del Proyecto de Evaluación.</p> <p>Ayuntamiento de Atlixco 2014-2018.</p>
<p>JIMMY'SOUND</p> <p>Director General</p> <p>1999 a la fecha</p> <p>23 años</p> <p>Sonorizaciones para cualquier tipo de evento, renta y Mantenimiento de equipos de audio e iluminación</p>	<p>Matemáticas Básicas</p> <p>Administración de la Calidad</p>	<p>Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Enero – Septiembre 2018.</p> <p>Quecholac, Pue.</p> <p>Líder del Proyecto de Evaluación.</p> <p>Ayuntamiento de Quecholac 2014-2018.</p>

Datos generales de la Evaluación

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Francisco Javier Hernández Huerta	Lic. en Administración, Servicio y Operación	<p>AXYSPRIME S.C Especialista de evaluación 2022 a la fecha</p> <p>Colaboración en diversas Evaluaciones del Desempeño de programas públicos y fondos federales.</p> <p>Universidad de Oriente Docente invitado en la Maestría de Finanzas Directivas (REVOE SEP-SE/21/114/01/2119/2018 – Modalidad presencial) Septiembre 2018 a marzo 2019</p> <p>Impartiendo las siguientes materias: Tópicos avanzados en finanzas – 5º. trimestre Planeación y Evaluación de Proyectos – 6º. trimestre Institución: Universidad de Oriente</p>	<p>Analista de la Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para la Secretaría de Infraestructura (SI) ejercicio fiscal 2022.</p> <p>AxysPrime S.C 2023</p> <p>Especialista de la Evaluación Externa Específica de Desempeño y Coordinación del I012, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ministración 2020. Gobierno del estado de Puebla, Pue. 2022</p> <p>Colaborador en la Evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) de municipio de Santa Isabel Cholula, ejercicios fiscales 2014 y 2015. Municipio de Santa Isabel Cholula 2016</p> <p>Apoyar con la revisión del ejercicio del gasto público y su congruencia con el</p>



## Datos generales de la Evaluación

*presupuesto de egresos del Municipio.*

*Dirigir el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios Municipales.*

GRUPO FINANCIERO  
BANAMEX

*Gerente de sucursal  
2005 a 2014*

*Desarrollo de acciones de supervisión, evaluación y ejecución de políticas, procesos operativos y administrativos del sector financiero-bancario)*

GRUPO FINANCIERO  
BANAMEX

*Ejecutivo de superservicio y manejo de cuentas de gobierno  
2002 a 2005*

*Administrador del banco de servicios para gobiernos municipales / coordinador y supervisor de los procesos operativos de la sucursal*

GRUPO FINANCIERO  
BANAMEX

*Ejecutivo de relaciones  
1998 a 2002*

*Supervisor de ventas y productos de inversión orientados al sector gubernamental / atención y servicio al cliente / manejo y control de procesos operativos / cumplimiento de metas mensuales, y objetivos*

Datos generales de la Evaluación

GRUPO FINANCIERO  
BANAMEX

Subgerente de servicios  
1995 a 1998

Responsable de  
referenciación de clientes  
al área de ventas para la  
colocación de productos y  
servicios bancarios, venta  
de productos bancarios /  
Manejo y control de los  
procesos administrativos  
de la sucursal

GRUPO FINANCIERO  
BANAMEX

Volante A / Operador de  
cartera  
1988 a 1995

Supervisor de procesos  
operativos y  
administrativos / Atención  
y servicio a clientes

<p>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</p>	<p>Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas</p>	<p>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación</p>
<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p>Ana Luz Guzmán Figueroa Subdirectora de Evaluación de Programas Pablo Romero Gómez Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales Jose Angel Mitzin Maldonado Supervisor</p>		
<p>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>Fuente de Financiamiento</p>	
<p>Licitación Pública Nacional</p>	<p>\$411,800.00 pesos (Cuatrocientos once mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido</p>	<p>Recursos Estatales</p>	

## Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

**Análisis de la Población Objetivo (APO):** Formato en el que se establecen y describen los conceptos de la Población Potencial, Población Objetivo y la Población Atendida (beneficiarios) del Programa presupuestario.

**Cobertura:** Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

**Dependencias:** Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

**Diagrama PEPSU:** Diagrama que tiene como objetivo el analizar el proceso que se lleva a cabo y el entorno en el que se encuentra mediante la identificación de los proveedores (P), las entradas (E), el propio proceso (P), las salidas (S) y los usuarios (U).

**Documentos normativos o institucionales:** Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

**Entidades:** Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, brindando información a los responsables a cargo del Pp a fin de mejorar aspectos referentes a su diseño, operación y resultados.

**Evaluación Externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Indicador de Desempeño:** es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

**Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Instancia Evaluadora Externa:** Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADOR ES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADOR_ES.pdf)
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



**Metas:** Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Monitoreo:** Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

**Nivel:** La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

**Objetivos:** Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

**Población o área de enfoque Atendida:** Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

**Población o área de enfoque Objetivo:** Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Población o área de enfoque Potencial:** Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

**Política Pública:** Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

**Programa Anual de Evaluación (PAE):** Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

**Reglas de Operación del Programa (ROP):** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

**Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF):** Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

**Seguimiento:** Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

**Unidades Responsables (UR):** Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



**Gobierno de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

**AxysPrime**  
Innovación que genera valor